



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO COMO
HERRAMIENTA EN LAS CONTRATACIONES DEL
ESTADO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO, 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. VANESSA ROMANI ARONE

ASESOR:

DR. CPCC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

AYACUCHO - PERU

2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO COMO
HERRAMIENTA EN LAS CONTRATACIONES DEL
ESTADO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO, 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. VANESSA ROMANI ARONE

ASESOR:

DR. CPCC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

AYACUCHO - PERU

2018

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA

Presidente

MGTR. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA

Secretario

MGTR. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Miembro

DR. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

Asesor

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

De igual manera agradezco a mi madre por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su amor y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones.

Agradezco a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, por brindarme la oportunidad de desarrollarme profesionalmente y culminar mi formación académica profesional.

DEDICATORIA

A mis padres, porque creyeron en mí y me sacaron adelante, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ustedes, hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi carrera, y porque el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo ir hasta el final. Va por ustedes, por lo que valen, porque admiro su fortaleza y por lo que han hecho de mí.

A mis hermanas

Gracias por haber fomentado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

A todos, espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo, sincero e incondicional.

A mi tutor Por su paciencia y entrega para culminar con mis objetivos en este trayecto.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal Determinar la influencia del control interno como herramienta en las contrataciones del estado en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017. La investigación tiene la metodología del nivel Cuantitativo – Descriptivo, en razón que para su desarrollo se van a utilizar conocimientos relacionados al control interno, asimismo, es descriptivo porque se recolectaran los datos en un solo momento y en un tiempo único, el propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en su contexto dado. Los resultados obtenidos demuestran: que de 30 personas encuestadas el 67% señalan que los mecanismos de control interno inciden directamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional, mientras que el 33% menciona que el control interno no incide; de lo cual se llega a la conclusión que el control interno ayuda a la gestión en la transparencia, economicidad, eficacia y en la eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Asimismo, según el grafico 10, como resultado el 97% de los encuestados señalaron que se debe implementar en sistema de control interno en las Sub Regiones de la Entidad, mientras el 1% indicaron que no se debe implementar.

Palabra clave: Mecanismo, control, contrataciones, gestión, administración

ABSTRACT

The main objective of this research is to determine the influence of internal control as a tool in the contracting of the state in the administrative management of the Regional Government of Ayacucho, 2017. The research has the methodology of Quantitative - Descriptive level, in order to develop it they will use knowledge related to internal control, it is also descriptive because the data was collected in a single moment and in a single time, the purpose was to describe the variables and analyze their incidence in their given context. The results obtained show that out of 30 people surveyed, 67% state that the internal control mechanisms directly affect the administrative management of the Regional Government, while 33% mention that internal control does not affect; from which it is concluded that internal control helps management in transparency, economy, efficiency and efficiency in the management of public resources. Likewise, according to figure 10, as a result, 97% of respondents indicated that it should be implemented in the internal control system in the Sub Regions of the Entity, while 1% indicated that it should not be implemented.

Keyword: Mechanism, control, contracting, management, administration

CONTENIDO

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	1
AGRADECIMIENTO.....	2
DEDICATORIA	3
RESUMEN	4
ABSTRACT.....	5
ÍNDICE DE CUADROS	8
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	9
I.-INTRODUCCIÓN.....	10
II. REVISIÓN DE LITERATURA	13
2.1 Antecedentes	13
2.1.1 Internacionales.....	13
2.1.2 Nacionales.....	16
2.1.3 Locales	20
2.2 Bases teóricas.....	22
COSO II	23
2.3 Marco conceptual	50
III HIPÓTESIS.....	55
IV. METODOLOGÍA	56
4.1. Diseño de investigación.....	56
4.2. Población y muestra.....	56
4.3 Definición y Operacionalización de Variables.....	57
4.5. Plan de análisis.....	60
4.6. Matriz de consistencia.....	61
4.7. Principios éticos	62
V. RESULTADOS	63
5.1 Resultados.....	63
5.2 Análisis de resultados	71
VI CONCLUSIONES	75
Aspectos complementarios	76
7. Referencias bibliográficas	76
Bibliografía	76
Anexos.....	79

Cuestionario	79
Anexo 2.....	82

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1: ¿Para usted los mecanismos de control interno inciden directamente en la Gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho?.....	63
Cuadro 2: ¿Para usted la implementación del sistema de control interno es eficiente en el desarrollo de las Contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Ayacucho?.....	63
Cuadro 3: ¿Para usted el control interno coadyuvara en la transparencia de los Procedimientos de Selección que lleva a cabo el Gobierno Regional de Ayacucho?.....	64
Cuadro 4: ¿Para usted los mecanismos del control interno incidirán en la ejecución financiera y presupuestaria en el Gobierno Regional de Ayacucho?	64
Cuadro 5: ¿Para usted el control interno eficaz, influye en el logro de los objetivos y metas establecidas por el Gobierno Regional de Ayacucho?	65
Cuadro 6: ¿Para usted la aplicación del control previo incide en mejorar la capacidad operativa del Gobierno Regional de Ayacucho?	65
Cuadro 7: ¿Cree usted que el control simultáneo fortalecerá las ejecuciones de gasto de gasto del Gobierno Regional de Ayacucho?	66
Cuadro 8: ¿Los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, conocen de la implementación del sistema de Control Interno?	66
Cuadro 9: ¿Para usted el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, está comprometido con la implementación del sistema de control interno?	67
Cuadro 10: ¿Para usted, se debe implementar el sistema de control interno en las Oficinas Sub Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho?	67
Cuadro 11: ¿Para usted, los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, realizan sus servicios con calidad?	68
Cuadro 12: ¿Cree usted, que el Gobierno Regional de Ayacucho, cumplirá con sus metas y objetivos del Plan Operativo Institucional?	68
Cuadro 13: ¿Cree usted, que la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, toma las decisiones oportunas?	69
Cuadro 14: ¿Cree usted, que los sistemas administrativos tales como: Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Abastecimiento, desarrollan sus funciones con eficiencia?	69
Cuadro 15: ¿Para usted, el Gobierno Regional de Ayacucho, realizó buena gestión Pública en beneficio de la ciudadanía?	70

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1: ¿Para usted los mecanismos de control interno inciden directamente en la Gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho?	63
Gráfico 2: ¿Para usted la implementación del sistema de control interno es eficiente en el desarrollo de las Contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Ayacucho?	63
Gráfico 3: ¿Para usted el control interno coadyuvara en la transparencia de los Procedimientos de Selección que lleva a cabo el Gobierno Regional de Ayacucho?	64
Gráfico 4: ¿Para usted los mecanismos del control interno incidirán en la ejecución financiera y presupuestaria en el Gobierno Regional de Ayacucho?	64
Gráfico 5: ¿Para usted el control interno eficaz, influye en el logro de los objetivos y metas establecidas por el Gobierno Regional de Ayacucho?	65
Gráfico 6: ¿Para usted la aplicación del control previo incide en mejorar la capacidad operativa del Gobierno Regional de Ayacucho?	65
Gráfico 7: ¿Cree usted que el control simultáneo fortalecerá las ejecuciones de gasto de gasto del Gobierno Regional de Ayacucho?	66
Gráfico 8: ¿Los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, conocen de la implementación del sistema de Control Interno?	66
Gráfico 9: ¿Para usted el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, está comprometido con la implementación del sistema de control interno?	67
Gráfico 10: ¿Para usted, se debe implementar el sistema de control interno en las Oficinas Sub Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho?	67
Gráfico 11: ¿Para usted, los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, realizan sus servicios con calidad?	68
Gráfico 12: ¿Cree usted, que el Gobierno Regional de Ayacucho, cumplirá con sus metas y objetivos del Plan Operativo Institucional?	68
Gráfico 13: ¿Cree usted, que la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, toma las decisiones oportunas?	69
Gráfico 14: ¿Cree usted, que los sistemas administrativos tales como: Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Abastecimiento, desarrollan sus funciones con eficiencia?	69
Gráfico 15: ¿Para usted, el Gobierno Regional de Ayacucho, realizo buena gestión Pública en beneficio de la ciudadanía?	70

I.-INTRODUCCIÓN

Es la ley del control interno que analiza el contenido de estos informes y su aplicación práctica en empresas cotizadas y administraciones públicas como las de EE.UU, la comisión Europea y Estados miembros de la Unión Europea; finalmente realiza una valoración de la auditoria de la administración española desde la perspectiva del modelo COSO y propone un amplio debate sobre la necesidad de reformar el sistema de control interno en el actual. (Rodriguez , 2003).

A nivel nacional, en el Perú se analizó las constantes precauciones por las fallas en los procesos o fraudes de los empleados. Para lo cual se analizó el proceso del área de tesorería de la municipalidad provincial de cusco que es una pieza clave dentro de una entidad, para lograr la eficiencia, eficacia y economía de los recursos que administrara en los procesos de adquisiciones. (Anonimo, 2015).

Por otro lado a nivel local Áncash, (Campos, 2014) en su tesis sobre Problemas en la logística de abastecimiento determinó que la aplicación del control interno en las municipalidades es un problema muy generalizado a nivel internacional, nacional y local; generado por un conjunto de factores como el desconocimiento por parte de los funcionarios y trabajadores acerca de los objetivos del control interno, los tipos, los componentes del control; más aún cuando los encargados del control interno si los hubiera no ponen en práctica el sistema, para el beneficio de la institución municipal.

En la actualidad, muchas entidades tiene mecanizada el área de abastecimiento y logística, donde algunas de sus funciones son evaluar los procesos de adquisición y contrataciones internos de los personales trabajadores. (Pariona, 2016)

La presente tesis pertenece a la línea de Investigación de Mecanismos de Control Interno –Auditoria, denominada “los mecanismos de control interno como herramienta en las contrataciones del estado y su influencia en la gestión administrativa del gobierno regional de Ayacucho, 2017” reside en la gran importancia porque el sistema de control interno a las Entidades del Estado, es fundamental para lograr la eficacia, eficiencia y economía en las contrataciones del estado del Gobierno Regional Ayacucho. El problema se haya en la falta de la aplicación del sistema de control interno en las contrataciones del Estado que es una unidad o área con mucho riesgo de corrupción, por lo tanto es primordial, que la Entidad organice y controle las ejecuciones presupuestales con la finalidad de asegurar el logro de sus objetivos y metas establecidas en la Gestión Administrativa.

El problema identificado es el siguiente:

¿De qué manera los mecanismos del control interno como herramienta en las contrataciones del estado, influye en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar la influencia del control interno como herramienta en las contrataciones del estado en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017.

Para poder conseguir el objetivo general hemos planteado los objetivos específicos:

1. Determinar el sistema del control interno es eficiente en el desarrollo de las contrataciones del estado del Gobierno Regional de Ayacucho.
2. Describir los mecanismos del Control Interno inciden en la ejecución del gasto público del Gobierno Regional de Ayacucho.
3. Determinar la implementación del sistema de Control Interno mejora la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho.

La investigación desarrollada se justifica que en la actualidad el sistema de control interno nos permite a la administración pública desarrollar actividades preventivas que minimicen riesgos de errores e irregularidades, de parte de los Funcionarios y Servidores Públicos; asimismo ayuda a fortalecer los sistemas administrativos en las ejecuciones de gastos e ingresos, de esta manera la Entidad lograra en cumplir con sus objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional del ejercicio correspondiente.

Asimismo, la Contraloría General de la República del Perú, como órgano técnico competente en materia de control gubernamental, ha establecido que sobre la base de una gestión de riesgos las entidades deben implementar los controles internos que sean necesarios para la consecución de los objetivos, metas y misión institucional, lo cual además favorece el cumplimiento de objetivos gerenciales relacionados con el buen manejo de los recursos públicos, destacándose entre ellos la transparencia, la organización interna, la rendición de cuentas y el control posterior.

El presente estudio podrá ser utilizado como un antecedente para investigaciones posteriores sobre el control interno relacionado con el proceso de contrataciones en los gobiernos regionales. Asimismo, brinda un aporte a nivel teórico a través de la síntesis de información recabada de fuentes bibliográficas y aportes propios a nivel conceptual de las variables de estudio. Por otro lado, contribuye con un marco metodológico ideal para el desarrollo de una investigación de nivel correlacional, brindando instrumentos específicos para las variables de estudio con niveles adecuados de confiabilidad y validez para su aplicación en diferentes sectores del sector público. Finalmente, el desarrollo del trabajo de investigación permitirá optar el título profesional de Contador Público Colegiado.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Cochea (2013) en su tesis “El control interno de bienes y la gestión administrativa de la empresa municipal de construcción vial (Emuvial E.P.) periodo 2012-2013”, realizado en la Libertad – Ecuador, donde estableció en el objetivo general lo siguiente: Evaluar la aplicación de las normas de control interno de bienes, mediante la utilización de indicadores que permitan determinar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión administrativa de la Empresa Municipal de Construcción Vial Emuvial E.P. en el periodo 2012-2013. También utilizó la metodología descriptivo, bibliográfico y de campo relacionado con el control de los bienes en la Empresa Municipal de Construcción Vial (Emuvial E.P). De la misma manera se utilizó la Investigación descriptiva el que explica las características más importantes del problema o de la investigación que se va a analizar, Investigación bibliográfica por el hecho de existir archivos, datos, informes de control que anteriormente ya han sido realizadas, se basa la investigación para buscar posible solución al problema, Investigación de Campo se iniciará en el lugar en que se desarrollan los acontecimientos es decir en la Empresa Municipal de Construcción Vial (Emuvial E.P), esta recopilación de datos se analizaran adecuadamente con el apoyo de bibliografía existente para el estudio del problema planteado. Por otra parte, se llegó a las conclusiones siguientes: La falta de aplicación de las Normas de Control Interno implica problemas con los organismos de Control, hacen observaciones a los diferentes procesos que provocan las glosas; Es evidente que hay una falta del Control Previo y Concurrente en las diferentes operaciones administrativas y financieras, que se puede provocar responsabilidades por acción u omisión; Se detecta como falencia de la administración la falta de seguimiento o evaluaciones de la aplicación de las Normas de Control Interno, por lo tanto no permite al proceso reaccionar en forma dinámica, dar soluciones que el caso así lo amerite; Al no planificarse las actividades administrativas y financieras, estas no permitirán la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un Plan Estratégico institucional con planes operativos anuales.

Cabrera & Vargas (2014) en su tesis “Evaluación del control interno y su incidencia en la gestión administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma – Provincia Bolívar, periodo 2013, Guayaquil - Ecuador, donde estableció en el objetivo general lo siguiente: Determinar que un correcto Control Interno como un nuevo proceso de fiscalización, control e investigación, incidirá la Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Caluma durante el año 2013. También utilizó la metodología en un método cualitativo, que nos permita evaluar el control interno en el GAD del Cantón Caluma para luego poder determinar su incidencia en la gestión administrativa, conociendo la predicción de los fenómenos y estableciendo las técnicas apropiadas para el desarrollo de investigación. Por otra parte, se llegó a las conclusiones siguientes: Es indispensable mencionar que el sistema de control Interno que actualmente maneja la Administración resulta insuficiente para poder lograr los objetivos institucionales, y mejorar el funcionamiento en las áreas con mayor grado de sensibilidad, siendo necesaria la aplicación de nuevos controles que brinden mayor seguridad y eficiencia en las funciones administrativas que se desempeñan diariamente. Durante esta evaluación hemos podido observar que la institución no cuenta con documentos de respaldos suficientes que garantice la veracidad de las transacciones que se realizan a diario en ninguno de los procesos evaluados. Podemos mencionar que en este periodo detectamos, que los documentos que soportan las diferentes transacciones de gastos, así como también las copias de los comprobantes sobre recaudaciones, se encuentran archivados en diferentes departamentos, y sin ningún orden cronológico, sin estar clasificados e incompletos, y bajo nuestro criterio toda esta información se encuentra en diferentes lugares dificultando la ubicación oportuna de los soportes. Así mismo no cuenta con un sistema informático que exige la actualidad, este llegaría a convertirse en un punto muy destacado ya que a nuestro parecer el hecho de no contar con un adecuado sistema genera que llegues a utilizar procedimientos obsoletos y engorrosos que perjudican el área y más aún a la Institución sin contar que la inconformidad de los ciudadanos aumenta. Además logramos identificar que gran parte del personal no se encuentra capacitado para desempeñar ciertas funciones que en

la actualidad están ejerciendo, lo que genera mucho retraso en el cumplimiento operacional de las áreas. De igual manera notamos en nuestra evaluación existen reflejados ciertos gastos que no se encuentran suficientemente claros, como es el caso del pago de alquileres de trajes, la administración nos manifiesta que se efectuaron en consideración de ceremonias públicas lo cual no se relacionan a los objetivos institucionales. También podemos mencionar que las operaciones contables diarias no están siendo registradas inmediatamente, lo que causa que la institución no cuente con una información real financiera generando gran incertidumbre del futuro económico institucional. De manera general, podemos mencionar, que para que toda entidad pueda cumplir sus objetivos de manera eficaz y eficiente, y pueda tener un buen rendimiento, se debe manejar bajo procesos de control interno minuciosos, basándose en sus normas, leyes y reglamentos; los mismos que serán de mucha ayuda, y así puedan identificar si están o no llevando un eficiente control sobre sus diferentes áreas, departamentos, para que puedan garantizar la veracidad de los procesos establecidos.

Quelal (2015) en su tesis Sistema de Control Interno para la Adquisición de Bienes y Servicios de Federación Deportiva del Carchi, Tulcam - Ecuador, donde estableció en el objetivo general lo siguiente: Diseñar un sistema de control interno que contribuya al mejoramiento de la adquisición de bienes y servicios de Federación Deportiva del Carchi. El investigador utilizó la metodología de la investigación está basada en: El paradigma cuantitativo se lo utiliza porque se analizan y se recopilan y se interpretan datos numéricos a través de tablas y gráficos estadísticos; también se va a basar la investigación en una población y muestra determinada a la cual se les va a aplicar encuesta y entrevistas; El paradigma cualitativo se lo utiliza por qué se realiza un análisis teórico del objeto de investigación con la finalidad de presentar una propuesta con un alto grado de calidad. Contratación Pública y su Reglamento. La aplicación de métodos, técnicas e instrumentos permitió realizar el diagnóstico de la Federación Deportiva del Carchi, mediante el cual se pudo identificar que la entidad no cuenta con un Sistema de Control Interno, causal que dificulta el

control de cada una de las actividades que realiza la Institución al momento de realizar las adquisiciones de bienes y servicios. A través del diseño de control interno para la adquisición de bienes y servicios se establece procedimientos y herramientas necesarios para el buen desarrollo de las adquisiciones que realiza la institución de tal manera de optimizar tiempo, materiales y recursos. Asimismo, llegó a las siguientes conclusiones: Se determina la importancia e influencia de aplicar un sistema de control interno en el desarrollo de las actividades ya sea en el ámbito financiero, operativo y administrativo. En ésta investigación se determinó que la institución no cuenta con procesos para la adquisición de bienes y servicios tal como establece Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP). La aplicación de control interno para la verificación y ejecución de los procesos de compras públicas dentro de Federación Deportiva del Carchi es absolutamente indispensable toda vez que la institución recién acoge a medias la normativa legal establecida por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), a pesar de que está vigente desde septiembre del 2008. La validación por expertos indica que la presente propuesta es una estructura sólida que podría ser aplicada sin ningún problema y obtener resultados favorables para Federación Deportiva del Carchi.

2.1.2 Nacionales

Laureano & Untiveros (2015) en su tesis “Control interno para una eficiente en las contrataciones públicas del gobierno regional de Junín - Perú, donde estableció en el objetivo general lo siguiente: Analizar como las teorías de control interno inciden en el cumplimiento de la eficiente gestión del área de abastecimientos del Gobierno Regional de Junín. También utilizó la metodología en un método cualitativo, que nos permita evaluar el control interno en el GAD del Cantón Caluma para luego poder determinar su incidencia en la gestión administrativa, conociendo la predicción de los fenómenos y estableciendo las técnicas apropiadas para el desarrollo de investigación. Por otra parte, se llegó a las conclusiones siguientes: El control interno es débil e inadecuado en las contrataciones públicas del Gobierno Regional de Junín. Se pudo determinar que

no se cumplen los procedimientos de control, las funciones en el desarrollo de sus actividades, falta comunicación al personal de las actividades y responsabilidades que se deben realizar para el correcto funcionamiento, el personal es contratado por recomendaciones, falta capacitación y sin experiencia en el área, así mismo se evidencia que los funcionarios y servidores públicos no aplican y desconocen las normativas de control interno. Es por ello que el control interno influye positivamente en la eficiente la gestión. 2. Se analizó que las teorías de control interno, como la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, la ley de control interno en el Estado y las normas generales de control gubernamental, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en el proceso de contratación y en las actividades que se realizan en el área de abastecimiento del Gobierno Regional de Junín. El Gobierno Regional de Junín, no cuentan con medios de gestión de sus operaciones para alcanzar sus objetivos. En almacén existe inadecuada asignación de tareas ya que el almacenero es quien se encarga de recepcionar, verificar, internar, ubicar, registrar y custodiar los bienes ingresados, así como también debe realizar la toma de inventario en forma periódica.

Hilario & Ponciano (2017) en su tesis “Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2015-2016 - Perú, donde estableció en el objetivo general lo siguiente: Establecer si el Control Interno influye en los procesos de Adquisiciones y contrataciones en la Municipalidad Provincial de Huánuco periodo 2015- 2016”. También utilizó el Hermenéutico-fenomenológico, porque se basa en un problema de carácter social, que afecta a la sociedad en su conjunto, es una investigación que se observan los fenómenos tal cual ocurre la problemática que sucede en la Municipalidad Provincial de Huánuco. en un, se llegó a las conclusiones siguientes: La inadecuada aplicación del control interno influye negativamente en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la municipalidad Provincial de Huánuco, esto debido a que en la actualidad dicha municipalidad no cuenta con un de control interno adecuado a las estándares requeridas para los metas planteadas. La Municipalidad de

Huánuco, resulto ser no optima el sistema de Control Interno con respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones, debido a la inadecuada programación del Plan Anual y la disponibilidad presupuestal oportuna, influyen en sentido negativo de la entidad, por no existir coherencia entre el Plan Anual y la disponibilidad presupuestal, factores que influyen sustantivamente en forma negativa en el incumplimiento del Plan Anual de la entidad municipal de Huánuco, así como en la deficiente ejecución del gasto que rápidamente inducen a modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado. La municipalidad de Huánuco muestra débil sistema de Control Interno, ésta debilidad influye negativamente a los requerimientos técnicos mínimos, esta debilidad se manifiesta en la razonabilidad adecuada de los requerimientos mínimos, presentación de documentos, verificación de la autenticidad de los mismos, esto implica que los factores de evaluación sean determinante, sesgados, con vicios y omisiones legales y técnicas, ocasionando la no admisión de propuestas importantes del proceso de selección. En la Municipalidad Provincial de Huánuco en el periodo 2015-2016, el incumplimiento del Contrato influye negativamente en la ejecución contractual a consecuencia de la insatisfacción de los usuarios, de la aplicación de penalidades y cláusulas del contrato poco claras; situaciones que ocasionan insatisfacciones de los beneficiarios, estos hechos va en perjuicio a la sociedad por falta de Control Interno, ya que no aplican penalidades correctivas en su oportunidad.

Ore (2017) en su tesis “El control interno y su influencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de las municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho, 2015, donde señalo el objetivo general: Describir la influencia del control interno en los procesos de contrataciones y adquisiciones de las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Huamanga de Ayacucho, 2015. Del mismo modo utilizó la metodología del diseño de la investigación fue no Experimental – Descriptivo - Bibliográfico documental y de caso; asimismo llegó a las conclusiones siguientes: “La mayoría de los autores internacionales, nacionales y locales en sus trabajos de investigación sólo se dedican a describir aspectos

relacionados con lo establecido a la teoría del control interno y los procesos de contrataciones, descuidándose de los sub componentes y componentes del control interno establecidos en el informe COSO; no obstante a ello, existe un solo estudio que ha demostrado estadísticamente que el control interno influye positivamente en los procesos de contrataciones y adquisiciones de las Municipalidades del Perú; es por ello que, no se puede determinar conclusiones consistentes. Sin embargo, de acuerdo a la revisión de la literatura pertinente, se puede afirmar que el control interno influye efectivamente en los procesos de contrataciones y adquisiciones de las Municipalidades del Perú, razón por la cual se necesita promover la transparencia en los procedimientos teniendo un sistema de control interno fuerte, para que los riesgos disminuyan en cada una de las etapas de las contrataciones públicas; debido a que éstas constituyen un factor clave para que las instituciones puedan cumplir con sus metas y objetivos , para lo cual se necesita ejecutar su presupuesto adquiriendo bienes y contratando servicios de la mejor calidad, al mejor precio y de modo oportuno. El caso en estudio ha reflejado que la Municipalidad Provincial de Huamanga aún no tiene implementado un sistema de control interno formal, tampoco han tomado conciencia de la importancia del control interno como parte de la gestión de los procesos de contrataciones y adquisiciones públicas. Asimismo, de la medición de los sub componentes del control interno establecidos en el informe COSO, se ha podido conocer que no se está aplicando correctamente, por cuanto el control interno con respecto a las contrataciones y adquisiciones que se llevan a cabo en la Unidad de Abastecimiento es bajo; por lo tanto, el control interno no está influyendo positivamente en el desarrollo de sus procesos; lo cual implica que, las metas y objetivos institucionales estén expuestos al riesgo de corrupción y convierte a esta entidad en una institución no confiable y transparente; lo cual es muy negativo para la institución y la sociedad. Por lo tanto, se recomienda que la MPH realmente empiece a implementar su sistema de control interno de manera formal y de acuerdo lo que establece el informe COSO y la Contraloría General de la República. Tras la revisión de la literatura pertinente y los resultados hallados en el presente trabajo de investigación se puede inferir que tanto a nivel nacional como en la Municipalidad Provincial de Huamanga, el control interno en las instituciones del sector público es débil, lo cual afecta la gestión de los procesos de contrataciones y adquisiciones; por

lo tanto, el control interno no está influyendo positivamente en dichos procesos, debido a la falta de su implementación y a que no se está aplicando correctamente los componentes y sub componentes del control interno que establece al informe COSO, pese a existir normas decretos y guías para su implementación”.

2.1.3 Locales

Caceres (2017) en su tesis “Implementación del Sistema de control interno eficiente y eficaz para la mejora continua en los sistemas administrativos en la clínica María del Pilar Ayacucho, 2016”, donde estableció en el objetivo general lo siguiente: Determinar que la Implementación del Sistema de control interno eficiente y eficaz influye para la mejora continua en los sistemas administrativos en la gestión de la clínica María del Pilar Ayacucho, 2016. También utilizó la investigación Cualitativo Descriptivo Bibliográfico Documental y de caso, debido a que solo se limita a la investigación de datos de las fuentes de información originados, sin entrar en detalle de cantidades teniendo en cuenta la complejidad para recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a efectuar, las encuestas correspondientes debido a que algunas empresas grandes mantienen en absoluto reserva confidencialidad de sus resultado de sus actividades, se llegó a las conclusiones siguientes: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 93% de los encuestados consideran que la implementación del sistema de control interno eficiente influye en la mejora continua en los sistemas administrativos en la gestión de la clínica María del Pilar Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 97% de los encuestados consideran que la implementación del sistema de control interno eficaz influye en la mejora continua de los sistemas administrativos en la gestión de la clínica María del Pilar Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 96% de los encuestados consideran que la implementación del control interno previo incide en la gestión eficiente de los sistemas administrativos en la gestión de la clínica María del Pilar Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 93% de los encuestados consideran que la implementación del control interno simultáneo incide en la gestión eficiente de los sistemas administrativos en la gestión de la clínica María del Pilar Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 93% de los encuestados consideran que la implementación del control interno posterior

incide en la gestión eficiente de los sistemas administrativos en la gestión de la clínica María del Pilar Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 60% de los encuestados mencionan que los servidores de la clínica María del Pilar de Ayacucho no tienen conocimiento de los controles internos.

Sinchituyo (2015) en su tesis: “Influencia del control interno como elemento fundamental para dimensionar la gestión financiera y sus alternativas de mejora en el Gobierno Regional de Ayacucho - 2014”. En el cual estableció el objetivo general: Establecer cómo influye el control interno como elemento fundamental para dimensionar la gestión financiera en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho. La metodología que utilizó es el diseño de la investigación es la estrategia a utilizar y que será necesaria para responder al problema propuesto. En este caso se tomó en consideración el diseño de campo y no experimental. Asimismo, determinó las conclusiones siguientes: “El trabajo de campo permitió demostrar que la asignación de responsabilidades debe estar presente en todas las áreas del Gobierno Regional de Ayacucho. Ya que todas las áreas son importantes por más diferentes funciones que cumplan. Por consiguiente, las áreas están ligadas por una comunicación constante que evitará que se den errores y con ello se tomen las decisiones más adecuadas de esa manera cumplir con objetivos y metas. El trabajo de campo permitió establecer que el control interno es esencial para lograr objetivos y metas trazadas en el periodo como también incide el control interno como elemento fundamental para dimensionar la gestión financiera, para cumplir con las metas se debe realizar procedimientos de supervisión a fin de mejorar y controlar, la fiscalización que realizan los auditores, es importante ya que los datos son necesarios para saber en qué situación se encuentra la institución y la gestión financiera del Gobierno Regional de Ayacucho. Ha quedado demostrado que un adecuado sistema integrado de contabilidad, optimizara la información y así permitirá obtener información suficiente, competente y relevante que aporte a la gestión financiera se debe valorar la información integrada, a través de un sistema; siendo, el principal propósito que persigue la contabilidad, preparar información contable de calidad que es su principal propósito que persigue la contabilidad, con esta información se puede prever cualquier inconveniente en el momento o

a futuro, que brinde información de seguridad a la institución. De esta manera al proyectarlos resultados se denotaría el efecto que cada uno tendría en los informes financieros y en la gestión del Gobierno Regional. El control interno es importante para la información financiera ya que influye, para lograr las metas trazadas la cual actuara favorable en la presentación de los Estados Financieros del Gobierno Regional de Ayacucho, si la información financiera es razonable en la consecución de las actividades requeridas, la información efectuada en el presente periodo. Con ello se realiza las acciones de planeamiento financiero para el siguiente periodo tomando en cuenta la información que presenta los estados financieros dentro de la institución que son importantes puesto que determinan el punto de partida hacia la búsqueda de nuevas alternativas, las cuales son originadas por la toma de decisiones a partir de una información razonable, y proyectaran a futuro. Finalmente, esta investigación ha permitido dejar claro que el objetivo general también se ha alcanzado; es decir, establece que el control interno influye como elemento fundamental para dimensionar la gestión financiera y sus alternativas de mejora en el Gobierno Regional de Ayacucho; y como tal sirve como ejemplo para futuros análisis”.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Bases Teóricas de Control Interno

COSO I

El Informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), constituye el modelo sobre Control Interno en las empresas de mayor reconocimiento y aceptación a nivel mundial. Este informe, publicado en 1992, fue redactado por un grupo de expertos, representantes de importantes organismos norteamericanos de profesionales en las áreas de contabilidad, auditoría y finanzas. (ANONIMO, 2011)

Componentes del COSO I

El control interno consta en 5 componentes interrelaciones, que derivan de la forma como la administración maneja el ente y estén integrados a los procesos administrativos, los cuales se clasifican:

- a. Ambiente de control
- b. Evaluación de riesgos
- c. Actividades de control
- d. Información y comunicación
- e. Supervisión y seguimiento

COSO II

El COSO II es un sistema que permite implementar el control interno en cualquier tipo de entidad u organización. Sus siglas se refieren al Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission, quienes evaluaron y llegaron a la conclusión que la ausencia de orden en los procesos de una entidad, representa una diversidad de riesgos, por lo tanto, es necesario evaluarlos y darles una respuesta inmediata para evitar los posibles fraudes o errores que pudieren surgir (CUMBAL, 2015).

Componentes del COSO II

En este caso los contemplados por coso II son:

- Ambiente interno
- Establecimiento de objetivos
- Identificación de eventos
- Evaluación de riesgos
- Respuesta a los riesgos

- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión

2.2.1.1 Constitución Política del Estado (Congreso, 1993)

“Art. 82°.- La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica. Es el órgano superior del sistema nacional de control. Supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. El Contralor General es designado por el congreso, a propuesta del poder ejecutivo, por siete años. Puede ser removido por el congreso por falta grave”.

2.2.1.2 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785 (Congreso, 2002)

“Artículo 6.- Concepto

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente”.

“Artículo 7.- Control Interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las

entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley”.

2.2.2.3 Ley de Control Interno de las entidades del Estado Ley N° 28716 (El Peruano, 2006)

Definición y Componentes

“Artículo 3.- Sistema de control interno se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley. Constituyen sus componentes:

- a) El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa;
- b) La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales;

c) Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d) Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno;

e) Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional;

f) El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control;

g) Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores. Forman parte del sistema de control interno: la administración y el órgano de control institucional, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia”.

Implantación y Funcionamiento

“Artículo 4.- Implantación del control interno Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;
- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones;
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información;
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales;
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado. Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades”.

“Artículo 5.- Funcionamiento del control interno

El funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales, desarrollándose en forma previa, simultánea o posterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad”.

2.2.2.4 Normas de Control Interno aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG (Contraloría, 2006)

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores- INTOSAI, fundada en el año 1953, y que reúne entre sus miembros a más de ciento setenta (170) Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), entre ellas la Contraloría General de la República de Perú (CGR), aprobó en el año 1992 las “Directrices para las normas de control interno”. Este documento establece los siguientes lineamientos generales para la formulación de las normas de control interno:

“Se define al control interno como un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos establecidos por el titular o funcionario designado”.

“Se precisa que la estructura de control interno es el conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la Dirección, que posee una institución para ofrecer una garantía razonable de que se cumplen los siguientes objetivos: (i) Promover las operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces así como los productos y servicios con calidad, de acuerdo con la misión de la institución. (ii) Preservar los recursos frente a cualquier pérdida por despilfarro, abuso, mala gestión, error y fraude. (iii) Respetar las leyes, reglamentaciones y directivas de la Dirección, y (iv) Elaborar y mantener datos financieros y de gestión fiables presentados correcta y oportunamente en los informes”.

“Debe formularse y promulgarse una definición amplia de la estructura de control interno, de los objetivos a alcanzar, y de las normas a seguir en la concepción de tales estructuras”.

“La necesidad de hacer una clara distinción entre dichas normas y los procedimientos específicos a ser implantados por cada institución”.

“La responsabilidad de la Dirección por la aplicación y vigilancia de los controles internos específicos necesarios para sus operaciones, por ser éstos un instrumento de gestión, para los cuales se debe disponer de planes de evaluación periódica”.

“La competencia de la EFS en la evaluación de los controles internos existentes en las entidades fiscalizadas”.

“Asimismo, dos años antes, en 1990 se había publicado el documento “Control Interno - Marco Integrado” (Internal Control - Integrated Framework, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Comisión, 1990) elaborado por la Comisión Nacional sobre Información Financiera Fraudulenta - conocida como la Comisión Treadway. Los miembros de dicho grupo fueron: (i) el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, (ii) la Asociación Americana de Profesores de Contabilidad, (iii) el Instituto de Ejecutivos de Finanzas, (iv) el Instituto de Auditores Internos, y (v) el Instituto de Contadores Gerenciales. El conjunto de sus representantes adoptó el nombre de Comité de Organismos Patrocinadores COSO”.

El Informe COSO incorporó en una sola estructura conceptual los distintos enfoques existentes en el ámbito mundial y actualizó los procesos de diseño, implantación y evaluación del control interno. Asimismo, define al control interno como un proceso que constituye un medio para lograr un fin, y no un fin en sí mismo. También señala que es ejecutado por personas en cada nivel de una organización y proporciona seguridad razonable para la consecución de los siguientes objetivos: “(i) eficacia y eficiencia en las operaciones, (ii) confiabilidad en la información financiera, y (iii) cumplimiento de las leyes y regulaciones. Este control debe ser construido dentro de la infraestructura de la entidad y debe estar entrelazado con sus actividades de operación”. Se indica que el control interno está compuesto por cinco componentes interrelacionados: (i) ambiente de control, (ii) evaluación de riesgos, (iii) actividades de control, (iv), información y comunicación, y (v) monitoreo (supervisión).

En julio de 1998, la CGR emitió las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante R. C. N° 072-98-CG del 26 de junio de 1998, con los siguientes objetivos: “(i) servir de marco de referencia en materia de control interno, (ii) orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial, (iii) proteger y conservar los recursos de la entidad, (iv) controlar la efectividad y eficiencia de las operaciones como parte de los programas y presupuestos autorizados, (v) permitir la evaluación posterior de la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones, y (vi) orientar y unificar la aplicación del control interno en las entidades públicas”. Dichas normas tuvieron inicialmente el siguiente contenido: “Normas generales de control interno; Normas de

control interno para la administración financiera gubernamental; Normas de control interno para el área de abastecimiento y activos fijos; Normas de control interno para el área de administración de personal; Normas de control interno para sistemas computarizados; Normas de control interno para el área de obras públicas”.

Concepto de Normas de Control Interno

“Las Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado.

Los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos en armonía con lo establecido en el presente documento.

Las Normas de Control Interno se fundamentan en criterios y prácticas de aceptación general, así como en aquellos lineamientos y estándares de control. Estas se describen en el capítulo Marco Conceptual de la estructura de control interno que forma parte de este documento”.

Objetivo de las Normas de Control Interno

“Las Normas de Control Interno tienen como objetivo propiciar al fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales. En este contexto, los objetivos de las Normas de Control Interno son:

- a) Servir de marco de referencia en materia de control interno para la emisión de la respectiva normativa institucional, así como para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de la misma.
- b) Orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial en las entidades.
- c) Orientar y unificar la aplicación del control interno en las entidades”.

Organización del Sistema de Control Interno

“La adecuada implantación y funcionamiento sistémico del control interno en las entidades del Estado, exige que la administración institucional prevea y diseñe apropiadamente una debida organización para el efecto, y promueva niveles de ordenamiento, racionalidad y la aplicación de criterios uniformes que contribuyan a una mejor implementación y evaluación integral.

En tal sentido, se considera que son principios aplicables al sistema de control interno:

(i) el autocontrol, en cuya virtud todo funcionario y servidor del Estado debe controlar su trabajo, detectar deficiencias o desviaciones y efectuar correctivos para el mejoramiento de sus labores y el logro de los resultados esperados; (ii) la autorregulación, como la capacidad institucional para desarrollar las disposiciones, métodos y procedimientos que le permitan cautelar, realizar y asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en los resultados de sus procesos, actividades u operaciones; y (iii) la autogestión, por la cual compete a cada entidad conducir, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar las funciones a su cargo con sujeción a la normativa aplicable y objetivos previstos para su cumplimiento.

La organización sistémica del control interno se diseña y establece institucionalmente teniendo en cuenta las responsabilidades de dirección, administración y supervisión de sus componentes funcionales, para lo cual en su estructura se preverán niveles de control estratégico, operativo y de evaluación.

El enfoque moderno establecido por el COSO, la Guía de INTOSAI y la Ley N° 28716, señala que los componentes de la estructura de control interno se interrelacionan entre sí y comprenden diversos elementos que se integran en el proceso de gestión. Por ello

en el presente documento, para fines de la adecuada formalización e implementación de la estructura de control interno en todas las entidades del Estado, se concibe que ésta se organice con base en los siguientes cinco componentes: a) Ambiente de control; b) Evaluación de riesgos; c) Actividades de control gerencial; d) Información y comunicación; e) Supervisión, que agrupa a las actividades de prevención y monitoreo, seguimiento de resultados y compromisos de mejoramiento.

Dichos componentes son los reconocidos internacionalmente por las principales organizaciones mundiales especializadas en materia de control interno y, si bien su denominación y elementos conformantes pueden admitir variantes, su utilización facilita la implantación estandarizada de la estructura de control interno en las entidades del Estado, contribuyendo igualmente a su ordenada, uniforme e integral evaluación por los órganos de control competentes.

En tal sentido, las actividades de prevención y monitoreo, seguimiento de resultados y compromisos de mejoramiento, previstas en los incisos d), f) y g) del artículo 3 de la Ley 28716, en consonancia con su respectivo contenido se encuentran incorporadas en el componente supervisión, denominado comúnmente también como seguimiento o monitoreo”.

2.2.2.5 Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del estado" aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG. (Contraloria, 2017)

“Objetivo: Orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Generalidades: La implementación del SCI en la entidad contribuye al logro de sus objetivos institucionales mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, en beneficio de la ciudadanía. Es preciso resaltar que el modelo de implementación orienta la estructuración formal del SCI, momento a partir del cual el mismo ingresa en un ciclo continuo, dinámico y permanente en el tiempo. Modelo de implementación del Sistema de Control Interno Las entidades inician o complementan

su implementación del SCI de acuerdo al siguiente Modelo de implementación, observando en qué etapa y fase se encuentran:

Modelo de implementación del SCI.

LA FASE DE PLANIFICACIÓN			FASE DE EJECUCION	FASE DE EVALUACIÓN
Etapa I	Etapa II	Etapa III	Etapa IV	Etapa V
ACCIONES PRELIMINARES Suscribir el Acta de compromiso Conformar el Comité de Control Interno Sensibilizar y capacitar en Control Interno	IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI. Realizar el diagnóstico del SCI.	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS. Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI.	CIERRE DE BRECHAS Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo.	REPORTES DE EVALUACIÓN Y MEJOR CONTINUA Elaborar reportes de evaluación respecto a la ICI. Elaborar un informe final Retroalimentar el proceso para mejora continua del SCI.

2.2.2.6 “Control Interno – Marco Integrado” (Instituto, 2013)

Definición de control interno

“El control interno se define de la siguiente manera: El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

Esta definición es intencionalmente amplia. Incluye conceptos importantes que son fundamentales para las organizaciones respecto a cómo diseñar, implantar y desarrollar el control interno, constituyendo así una base para su aplicación en entidades que operen en diferentes estructuras organizacionales, sectores y regiones geográficas”.

Objetivos

“El Marco establece tres categorías de objetivos, que permiten a las organizaciones centrarse en diferentes aspectos del control interno:

Objetivos operativos–Hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.

Objetivos de información–Hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.

Objetivos de cumplimiento–Hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad”.

Componentes del control interno

“El control interno consta de cinco componentes integrados.

Entorno de control

El entorno de control es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que desarrollar el control interno de la organización. El consejo y la alta dirección son quienes marcan el “Tone at the Top” con respecto a la importancia del control interno y los estándares de conducta esperados dentro de la entidad. La dirección refuerza las expectativas sobre el control interno en los distintos niveles de la organización. El entorno de control incluye la integridad y los valores éticos de la organización.

Evaluación de riesgos Cada entidad se enfrenta a una gama diferente de riesgos procedentes de fuentes externas e internas. El riesgo se define como la posibilidad de que un acontecimiento ocurra y afecte negativamente a la consecución de los objetivos. La evaluación del riesgo implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Dichos riesgos deben

evaluarse en relación a unos niveles preestablecidos de tolerancia. De este modo, la evaluación de riesgos constituye la base para determinar cómo se gestionarán.

Actividades de control

Las actividades de control son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.

Información y comunicación

La información es necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar el logro de sus objetivos. La dirección necesita información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del control interno. La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria. La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde a través de toda la organización, que fluye en sentido ascendente, descendente y a todos los niveles de la entidad. Esto hace posible que el personal pueda recibir de la alta dirección un mensaje claro de que las responsabilidades de control deben ser tomadas seriamente. La comunicación externa persigue dos finalidades: comunicar, de fuera hacia el interior de la organización, información externa relevante y proporcionar información interna relevante de dentro hacia fuera, en respuesta a las necesidades y expectativas de grupos de interés externos.

Actividades de supervisión

Las evaluaciones continuas, las evaluaciones independientes o una combinación de ambas se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del control interno, incluidos los controles para cumplir los principios de cada componente, están presentes y funcionan adecuadamente. Las evaluaciones continuas, que están integradas en los procesos de negocio en los diferentes niveles de la entidad, suministran información oportuna”.

2.2.2.7 Marco Conceptual del Control Interno (Deutsche, 2014)

Definición de Control Interno

“El Control Interno es un proceso integral efectuado por el titular, funcionario y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos”.

Definición de Control

“El Diccionario de la Real Academia define el control como la acción y efecto de comprobar, inspeccionar, fiscalizar o intervenir. Por su parte, Word Reference, establece que el control implica comprobar e inspeccionar una cosa (ejem. control de calidad, sanidad, etc.), tener dominio o autoridad sobre alguna cosa (ejem. perder el control del coche) o limitar o verificar una cosa (ejem. control de gastos, control de velocidad, etc.). A nivel académico, respecto de los estudios del ciclo gerencial y sus funciones, el control se define como “la medición y corrección del desempeño a fin de garantizar que se han cumplido los objetivos de la entidad y los planes ideados para alcanzarlos” 1. En la misma línea, el control como actividad de la administración “es el proceso que consiste en supervisar las actividades para garantizar que se realicen según lo planeado y corregir cualquier desviación significativa”.

Objetivos del Control Interno

Entre sus objetivos, el Control Interno busca:

- “a. Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- c. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

- e. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f. Promover el cumplimiento por parte de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.
- g. Promover que se genere valor público³ a los bienes y servicios destinados a la ciudadanía”

Importancia del Control Interno

“El Control Interno trae consigo una serie de beneficios para la entidad. Su implementación y fortalecimiento promueve la adopción de medidas que redundan en el logro de sus objetivos. A continuación se presentan los principales beneficios.

- a. La cultura de control favorece el desarrollo de las actividades institucionales y mejora el rendimiento.
- b. El Control Interno bien aplicado contribuye fuertemente a obtener una gestión óptima, toda vez que genera beneficios a la administración de la entidad, en todos los niveles, así como en todos los procesos, sub procesos y actividades en donde se implemente.
- c. El Control Interno es una herramienta que contribuye a combatir la corrupción.
- d. El Control Interno fortalece a una entidad para conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad y prevenir la pérdida de recursos.
- e. El Control Interno facilita el aseguramiento de información financiera confiable y asegura que la entidad cumpla con las leyes y regulaciones, evitando pérdidas de reputación y otras consecuencias.

En suma, ayuda a una entidad a cumplir sus metas, evitando peligros no reconocidos y sorpresas a lo largo del camino. La implementación y fortalecimiento de un adecuado Control Interno promueve entonces:

- a. La adopción de decisiones frente a desviaciones de indicadores.
- b. La mejora de la Ética Institucional, al disuadir de comportamientos ilegales e incompatibles.
- c. El establecimiento de una cultura de resultados y la implementación de indicadores que la promuevan.

- d. La aplicación, eficiente, de los planes estratégicos, directivas y planes operativos de la entidad, así como la documentación de sus procesos y procedimientos.
- e. La adquisición de la cultura de medición de resultados por parte de las unidades y direcciones.
- f. La reducción de pérdidas por el mal uso de bienes y activos del Estado.
- g. La efectividad de las operaciones y actividades. h. El cumplimiento de la normativa.
- i. La salvaguarda de activos de la entidad”.

Antecedentes en la aplicación del Control Interno

“El desarrollo del Control Interno se inicia a partir de la aparición de la gran empresa, donde los propietarios se vieron imposibilitados de continuar atendiendo personalmente los problemas productivos, comerciales y operativos y donde se hizo imprescindible delegar funciones dentro de la organización así como establecer procedimientos formales para prevenir o disminuir errores y fraudes.

El desarrollo industrial y económico de los negocios propició una mayor complejidad en las entidades y en su administración, surgiendo la necesidad de establecer mecanismos, normas y procedimientos de control que dieran respuesta a las nuevas situaciones. Los contadores idearon la "comprobación interna"⁴ (término con el que se llamaba a lo que hoy en día es el Control Interno) para asegurarse contra posibles errores y fraudes. Esta era conocida como la organización y coordinación del sistema de contabilidad y los procedimientos adoptados, que tenían como finalidad brindar a la administración, hasta donde fuese posible y práctico, el máximo de protección, control e información verídica.

A partir de la década del 70, a causa del descubrimiento de muchos pagos ilegales, malversaciones y otras prácticas delictivas en los negocios, comenzó a prestarse mayor atención al establecimiento de mejores controles internos. Hasta entonces, el Control Interno generalmente se había considerado como un tema reservado solamente a los contadores. A partir de los años 80, se comenzaron a ejecutar una serie de acciones con el fin de dar respuesta a un conjunto de inquietudes sobre la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones que existían sobre el Control Interno en el ámbito internacional. La pretensión consistía en crear un nuevo marco conceptual para

el Control Interno, que fuera capaz de integrar las diversas definiciones y conceptos que habían sido utilizados hasta entonces”.

2.2.3 Bases Teóricas de Contrataciones

2.2.3.1 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 (Peruano, 2014)

"Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad."

"Artículo 16. Requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos."

"Artículo 18. Valor Referencial

18.1 El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.

18.2 En el caso de bienes y servicios, el Valor Referencial se establece en virtud de un estudio de mercado, con el fin de determinar el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.

18.3 En el caso de consultoría de obras, la Entidad establece los detalles de la estructura del Valor Referencial y el monto respectivo, pudiendo efectuar estudios de mercado para confirmar el monto establecido.

18.4 En caso de ejecución de obras, el valor referencial se establece en el expediente técnico o estudio definitivo de la obra.

18.5 Se debe considerar una pluralidad de potenciales postores en función del requerimiento, los factores de evaluación y demás condiciones de los documentos del procedimiento de selección, de conformidad con lo que se establece en el reglamento.

18.6 No corresponde establecer valor referencial en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco."

“Artículo 21. Procedimientos de selección

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento”.

"Artículo 22. Licitación pública y concurso público

22.1 La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios y modalidades mixtas. Se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

22.2 El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público.

22.3 Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

22.4 Se entiende como modalidad mixta a aquellas contrataciones que impliquen la prestación de servicios y obras de manera conjunta. En el reglamento se establece las reglas a aplicarse a efectos de la definición de los términos de referencia y ejecución de las prestaciones derivadas de este tipo de contrataciones.

22.5 En caso de presentarse cuestionamiento del pliego de absolucón de consultas y/u observaciones, la Entidad debe remitir el expediente completo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el mismo que emite pronunciamiento dentro de un plazo no mayor de siete (7) días hábiles."

"Artículo 23. Adjudicación simplificada

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público."

"Artículo 24. Selección de consultores individuales

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público."

"Artículo 25. Comparación de precios

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento."

"Artículo 26. Subasta inversa electrónica

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes".

"Artículo 27. Contrataciones Directas

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- a. Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la

necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.

- b. Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.
- c. Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.
- d. Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.
- e. Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- f. Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación.
- g. Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación.
- h. Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores.
- i. Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones.
- j. Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes.
- k. Para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores, y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y policiales, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia."

- l. Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación.
- m. Para contratar servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados.

Se pueden efectuar compras corporativas mediante contrataciones directas.

Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable. El reglamento establece las condiciones para la configuración de cada uno de estos supuestos, los requisitos y formalidades para su aprobación y el procedimiento de contratación directa”.

"Artículo 29. Declaratoria de desierto

29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto."

"Artículo 32. Contrato

32.1 El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.

32.2 En los contratos de obra deben identificarse y asignarse los riesgos previsibles de ocurrir durante su ejecución, según el análisis realizado en la planificación. Dicho

análisis forma parte del expediente técnico y se realizará conforme a las directivas que se emitan para tal efecto, según los criterios establecidos en el reglamento.

32.3 Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento.

32.4 El reglamento establece el procedimiento, plazos y requisitos para el perfeccionamiento del contrato, así como los casos en que el contrato puede perfeccionarse mediante una orden de compra o servicio, no debiendo necesariamente en estos casos incorporarse las cláusulas indicadas, sin perjuicio de su aplicación legal.

32.5 En el caso de la contratación de ejecución de obras, la Entidad debe contar con la disponibilidad física del terreno. Excepcionalmente dicha disponibilidad puede ser acreditada mediante entregas parciales siempre que las características de la obra a ejecutar lo permitan. Esta información debe estar incluida en los documentos del procedimiento de selección.

Para el caso de ejecución de obras que cuentan con residentes o supervisores a tiempo completos, estos no podrán prestar servicios en más de una obra a la vez.

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

32.7 La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad."

“Artículo 33. Garantías

Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos. Sus modalidades, montos, condiciones y excepciones son regulados en el reglamento.

Las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

En virtud de la realización automática, a primera solicitud, las empresas emisoras no pueden oponer excusión alguna a la ejecución de las garantías debiendo limitarse a honrarlas de inmediato dentro del plazo máximo de tres (3) días. Toda demora genera responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para el postor o contratista, y da lugar al pago de intereses legales en favor de la Entidad.

Las entidades financieras que emitan garantías a las que se refiere la presente Ley, facilitan el acceso de estas a las Entidades públicas beneficiarias, debiendo para el efecto implementar los mecanismos correspondientes que permitan la aplicación de la presente disposición”

"Artículo 39. Pago

39.1 El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de la garantía, cuando corresponda, conforme se establece en el reglamento.

39.2 Los pagos por adelantado y a cuenta no constituyen pagos finales, por lo que el proveedor sigue siendo responsable hasta el cumplimiento total de la prestación objeto del contrato.

39.3 En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. Igual derecho corresponde a la Entidad en caso sea la acreedora."

2.2.3.2 Manual de Contrataciones del Estado (Morante, 2015)

“El 11 de julio de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano la nueva Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, la cual, conforme a la octava disposición complementaria final, entra en vigencia a los treinta días calendario contados a partir de la publicación de su reglamento, excepto la segunda y tercera disposiciones complementarias finales, las cuales entran en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la norma en el diario oficial El Peruano.

Mediante la implementación de esta nueva ley de contrataciones “comienza” una etapa de desarrollo y consolidación normativa, acompañada de la implementación de líneas de acción estrategias, así como de acciones operativas, que van a constituir un gran cambio. No solo en la forma de regulación, sino en la forma de gestionar procesos de contratación pública, y en su conceptualización, no como el fin, sino como el medio para conseguir el fin público y la satisfacción de una necesidad pública”.

2.2.3.3 Auditoria de los procesos de contratación del Estado (Álvarez, 2014)

“Desde nuestra óptica la Auditoria de los Procesos de Contratación implica la verificación de las Deficiencias e Irregularidades cometidas en todas las actuaciones Administrativas ejecutadas en el ejercicio de su competencia por cada uno de los Órganos, Funcionarios y Servidores Públicos en cada una de las Fases del Proceso de Contratación a fin de determinar las responsabilidades que les compete en base a las facultades que el ROF o la Ley o su Reglamento les otorga.

Ello quiere decir que, ningún Auditor podrá verificar las deficiencias o irregularidades del Proceso de Contratación si no tiene cultura suficiente sobre su estructura y dentro de ella de cada una de las actuaciones administrativas a ejecutarse de acuerdo con la Ley y su Reglamento.

El Proceso de Contratación puede definirse como la secuencia Sistemática, Ordenada y Preclusiva de cada una de sus Fases desde la Decisión de Contratar de la Entidad hasta la Conformidad de Recepción de los Bienes y Servicios y su correspondiente contraprestación o hasta la Liquidación de los Contratos de Ejecución y Consultoría de Obras y su correspondiente contraprestación.

Para el efecto de enfocar la estructura del Proceso de Contratación, en concordancia con la Ley y su Reglamento advertimos su organización con las fases siguientes:

- Subcapítulo I- De los actos preparatorios
 1. Decisión de Adquirir o Contratar de la Entidad
 2. Expediente de Contratación
 3. Designación del Comité Especial
 4. Elaboración de las Bases
- Subcapítulo II – Del Proceso de Selección
 5. Etapas del Proceso de Selección
- De la Ejecución contractual
- De la culminación del contrato y cierre del expediente de contratación”

2.2.3.4 Proceso de Contrataciones (Alvarez Illanes, 2017)

Es el proceso sistemático e instrumental por medio del cual las entidades públicas ejecutan una función administrativa importante y primordial del Estado para el cumplimiento de sus objetivos y metas vinculadas al plan operativo y este al plan estratégico, que le permita alcanzar a la entidad sus fines y metas programadas, cuyos resultados deben redundar en beneficio de la ciudadanía. Este proceso tiene como actividad principal la contratación de bienes, servicios y obras a través del desarrollo de procedimientos de selección que incluyen previamente su planificación y concluyen con la formalización del contrato y la conformidad y liquidación de la prestación contratada; a este sistema se encuentra regulado y normado básicamente por la denominada Ley de Contrataciones del Estado y su correspondiente reglamento y otras normas adicionales y específicas sobre la materia de la contratación pública, cuyo cumplimiento en el ámbito nacional está a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

2.2.3.5 Concepto de contratación directa (Morante Guerrero, 2017)

Un procedimiento de contratación directa viene a ser lo que el Decreto Legislativo N.º 1017 se consideraba procesos exonerados, estos “(...) constituían procedimientos en los cuales el Estado elige directamente al contratista sin concurrencia, puja u operaciones de oferentes”. Asimismo, constituye una excepción al procedimiento licitatorio fundado en cuestiones de imposibilidad legal, de naturaleza, o de hecho, o por motivos de conveniencia administrativa o, en otros supuestos, por atendible razón de Estado y seguridad pública. Al respecto, cabe agregar que una contratación directa responde a una necesidad concreta, manifiesta e impostergable, la misma que debe ser satisfecha de manera oportuna, evitando la demora normal que se genera de la realización de procedimientos regulares, la misma que podría producir mayores daños al interés público que los que ocasione la omisión de un requisito exigido por razones de formalidad y moralidad administrativa. El procedimiento de contratación directa consiste en la elección que realiza la entidad en relación con una determinada persona (natural o jurídica) con el objeto de contratar directamente, sin acudir a mecanismos previos de selección y de concurrencia competitiva de oferentes, circunstancia que no aplica que la entidad renuncie a verificar si el proponente reúne las condiciones de capacidad técnica y económica para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.2.4 Teoría de Gobierno Regional

2.2.4.1 Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Congreso, 2002)

“EL CONSEJO REGIONAL: Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Está integrado por los Consejeros Regionales, elegidos por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley.

LA PRESIDENCIA REGIONAL: Es el órgano ejecutivo del gobierno regional. El Presidente es elegido por sufragio directo conjuntamente con un Vicepresidente por un periodo de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley.

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL: Es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades. Está integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley”.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Control Interno

2.3.1.1 Definición

La INTOSAI define el concepto del control interno como “el conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección, para ofrecer una garantía razonable de que se han cumplido los objetivos generales siguientes: – Promover las operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces y los productos y servicios de calidad, acorde con la misión que la institución debe cumplir. – Preservar los recursos frente a cualquier pérdida por despilfarro, abuso, mala gestión, errores, fraude e irregularidades. – Respetar las leyes, reglamentaciones y directivas de la dirección. – Elaborar y mantener datos financieros y de gestión fiables y presentarlos correctamente en los informes oportunos”. (Gobernanza, 2015)

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes

del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo.

El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley, (Congreso,2002).

El Control interno, es un proceso continuo dinámico e integral de gestión, efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales. De esta manera se contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas (Contraloría, 2016).

2.3.1.2 Sistema de control interno

Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley.

Constituyen sus componentes:

- a) El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa;
- b) La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales;

- c) Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d) Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno;
- e) Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional;

El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control;

- f) Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

Forman parte del sistema de control interno: la administración y el órgano de control institucional, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia.

(Congreso, 2006).

2.3.1.3 Concepto de las Normas de Control Interno

Las Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado. Los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos en armonía con lo establecido en el presente documento. Las Normas de Control Interno se fundamentan en criterios y prácticas de aceptación general, así como en aquellos lineamientos y estándares de control. Estas se describen en el capítulo Marco Conceptual de la estructura de control interno que forma parte de este documento. (Contraloría, Google, 2016).

2.3.2 Contrataciones

2.3.2.1 Definición de Contrato

Del lat. contractus.

1. m. Pacto o convenio, oral o escrito, entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas.
2. m. Documento que recoge las condiciones de un contrato. (Española, 2017).

2.3.2.1 Ley Contrataciones del Estado

Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley, (Morante G. L., 2015)

2.3.2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones

El artículo 2 del Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones establece que las normas sobre contrataciones del Estado establecidas en la Ley y el presente Reglamento son de ámbito nacional, siendo competencia exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas el diseño de políticas sobre dicha materia y su regulación. Sobre el particular, cabe decir que la competencia pertenece al Órgano y no al Titular y se define a partir del derecho positivo sobre la base del Principio de la Legalidad, siendo que a través de este principio, se establezca la esfera de las atribuciones de los entes y órganos, constituyendo así un “conjunto de facultades y obligaciones que un órgano puede y debe ejercer legítimamente”, siendo su observancia “indispensable para la actuación válida del órgano”, (Morante G. L., Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado, 2016)

2.3.3 Gestión

2.3.3.1 Gestión por Resultados

Para entender la necesidad del sistema de contrataciones de implementar una norma que determine de forma explícita el desarrollo de los procedimientos de selección en función a la gestión pública por resultados, es vital entender las diferencias entre el que ya no debería ser el sistema actual, pero lo sigue siendo en muchos lugares – un sistema desfasado y con poco alcance al ciudadano – y en el nuevo sistema de gestión pública por resultados que se busca implementar en todo el sistema administrativo peruano, (Morante, 2016).

2.3.3.2 El modelo de la nueva gestión pública (NGP)

La nueva gestión pública (NGP) fundada bajo el nuevo sistema administrativo busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una gestión pública eficiente y no solo eficaz. Para este enfoque, es imperativo el desarrollo de servicios de mayor calidad en un marco de sistemas de control que permitan transparencia en los procesos de elección de planes y sobre todo “resultados”, así como en los proyectos de

participación ciudadana, la NGP es el paradigma donde se inscriben los distintos procesos de cambio en la organización y gestión de las administraciones públicas. Es un enfoque que intenta incorporar algunos elementos de la lógica privada a las organizaciones públicas. En síntesis, la nueva gestión pública está fundamentada sobre:

- La formulación estratégica de políticas de desarrollo y gestión
- La gradual eliminación del modelo burocrático hacia una gestión por resultados.
- La creación del valor público
- El desarrollo de las instituciones y dimensionamiento adecuado del Estado.
- El mejoramiento de las conquistas macroeconómicas y la equidad social. (Morante, 2016)

2.3.4 Administración

2.3.4.1 Definición de la Administración Pública

Es un sistema de límites imprecisos que comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local. (Wikipedia, 2018).

III HIPÓTESIS

El mecanismo de control interno como herramienta en las contrataciones del estado influirá efectivamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de investigación

4.1.1 No experimental

Es no experimental porque se realizara sin manipular deliberadamente las variables, se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

4.1.2 Descriptivo

Porque se recolectaran los datos en un solo momento y en un tiempo único, el propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en su contexto dado.

4.2. Población y muestra.

4.2.1 Población

La población estará conformada por los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, por un total de 300 trabajadores entre funcionarios y servidores

4.2.2 Muestra:

Debido a la accesibilidad de la información la muestra estará conformada por 30 Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho - Sede, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple, por presentar características heterogéneas, para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica.

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Dónde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5 \times 0.5) * 1.96 * 2 * 800}{0.09^2 * (30 - 1) + 0.5 * 0.5 * 1.96 * 2} = 30$$

Muestra (n): 30 personas

4.3 Definición y Operacionalización de Variables

Variables	Indicadores
Independiente X= Control Interno	X1. Mecanismo X2. Eficiente X3. Calidad X4. Riesgo
Dependiente Y= Gestión administrativa	Y1. Gestión Y2. Eficiencia Y3. Metas y Objetivos Y4. Toma de decisiones
X, Y	X1, Y1 X2, Y2

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
CONTROL INTERNO	Es una disciplina integral cuyo propósito es la implementación de instrumentos, técnicas y medidas útiles para mantener o modificar determinadas pautas en las actividades de la organización y que coadyuven a proporcionar a la Dirección la convicción objetiva de que su actuación empresarial es acertada, eficaz y eficiente (Hernández y Hernández, 2005, p. 43).	De manera operacional se define como el cumplimiento de los componentes del control interno, determinado por el ambiente de control, la evaluación de riesgos, actividades de control, información, comunicación, supervisión y monitoreo.	Ambiente de Control Evaluación de riesgos Actividades de Control Información y Comunicación Supervisión y Monitoreo	Mecanismo • Eficiente • Calidad • Riesgo •	Ordinal

GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<p>Forma que se utilizan los recursos escasos para conseguir los objetivos deseados. Se realiza a través de 4 funciones específicas: Planeación, organización dirección y control.</p> <p>Conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar.</p>	<p>De manera operacional: se define como el cumplimiento de los componentes de la Gestión Administrativa determinado por planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar.</p>	<p>Planear</p> <p>Organizar</p> <p>Dirigir</p> <p>Coordinar</p> <p>Controlar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Eficiencia • Metas y objetivos • Toma de decisiones • • 	Ordinal
-----------------------------------	---	--	--	--	---------

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permitirán la recolección de información requerida para realizar, los análisis respectivos.

Las principales técnicas que se utilizarán en la investigación es la siguiente:

Encuesta: Se recolectará información de una parte del personal que interviene en el Gobierno Regional de Ayacucho.

4.4.2 Instrumentos

Los principales instrumentos que se utilizarán en la investigación es la siguiente:

Cuestionario: La utilización de este instrumento nos permitirá plantear una serie de preguntas previamente elaboradas para conocer los aspectos básicos que realiza el personal sobre Control Interno que tiene el Gobierno Regional de Ayacucho y nos permitirá saber que funciones cumplen cada una de las personas que intervienen.

4.5. Plan de análisis.

El análisis se fundamentará principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes. Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, las fases de análisis de la información que se utilizará para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior.

4.6. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Hipótesis	Tipos y niveles de investigación	VARIABLES	Indicadores
El control interno como herramienta en las contrataciones del estado, influye en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017	¿De qué manera los mecanismos del control interno como herramienta en las contrataciones del estado, influye en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017?	Determinar qué el control interno en las contrataciones del estado influye en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017.	<ol style="list-style-type: none"> Determinar, si el sistema del control interno, es eficiente en el desarrollo de las contrataciones del estado del Gobierno Regional de Ayacucho. Describir, si los mecanismos del Control Interno, inciden en la ejecución del gasto público del Gobierno Regional de Ayacucho. Determinar, si la implementación del sistema de Control Interno, mejora la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho. 	El mecanismo de control interno como herramienta en las contrataciones del estado influirá efectivamente en la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017.	Tipo Cuantitativo - Descriptivo Bibliográfico y documental. Nivel Descriptivo Correlacional Población 300 funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ayacucho Muestra 30 funcionarios y servidores.	Independiente X=Control Interno Dependiente Y=Gestión Administrativa	X1. Mecanismo X2. Eficiente X3. Calidad X4. Riesgo Y1. Gestión Y2. Eficiencia Y3. Metas y Objetivos Y4. Toma de decisiones.

4.7. Principios éticos

En la realización del presente proyecto de investigación, se respetará el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal.

El proyecto cumplirá con respetar el código ético, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1: (Determinar, si el sistema del control interno, es eficiente en el desarrollo de las contrataciones del estado del Gobierno Regional de Ayacucho)

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2: (Describir, si los mecanismos del Control Interno, inciden en la ejecución del gasto público del Gobierno Regional de Ayacucho)

5.1.3 Respecto al objetivo específico 3: (Determinar, si la implementación del sistema de Control Interno, mejora la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho)

La población de la investigación estuvo conformada por los trabajadores de la entidad Gobierno Regional de Ayacucho, cuya muestra es de 30 personas.

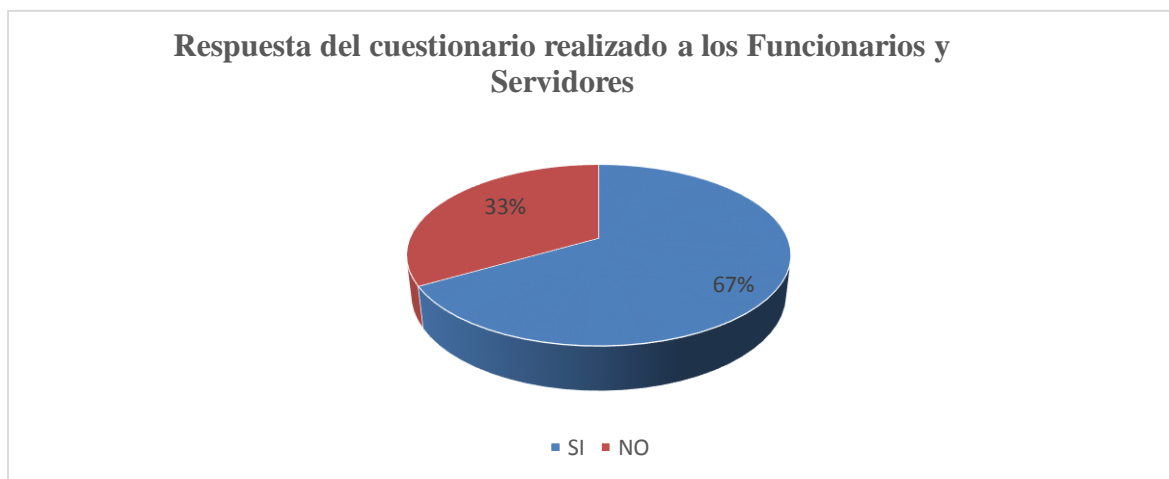
1. ¿Para usted los mecanismos de control interno inciden directamente en la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho?

Tabla N.º 1

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	20	67
NO	10	33
TOTAL	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N.º 1

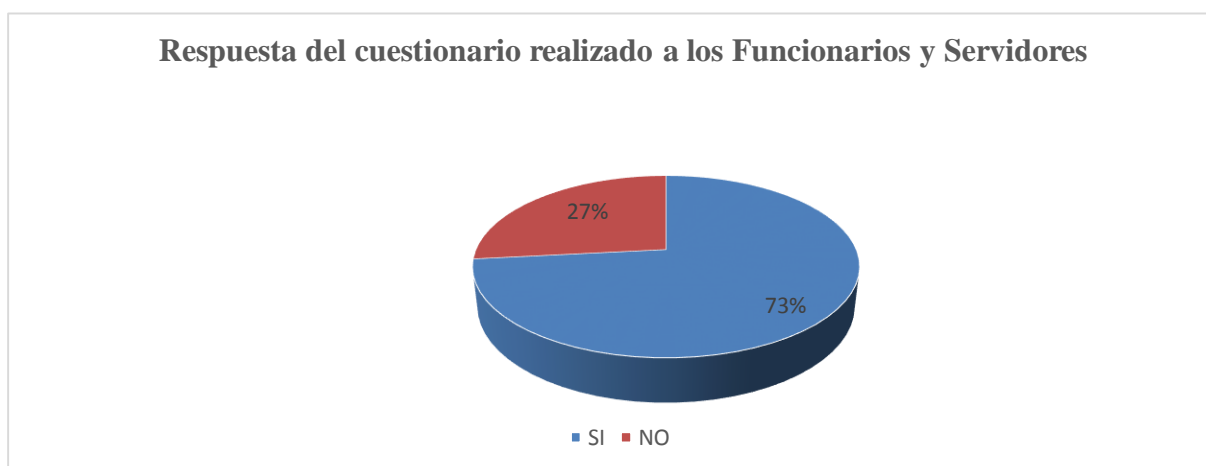


Fuente: Elaboración propia

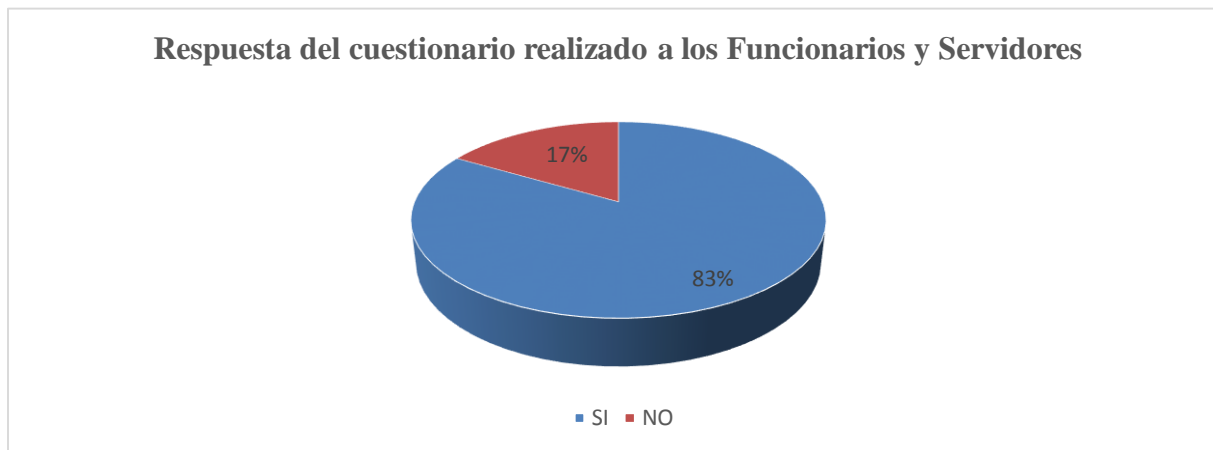
2. ¿Para usted la implementación del sistema de control interno es eficiente en el desarrollo de las Contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Ayacucho?

Cuadro N.º 2

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	22	73
NO	8	27
TOTAL	30	100%



Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	25	83
NO	5	17
TOTAL	30	100%

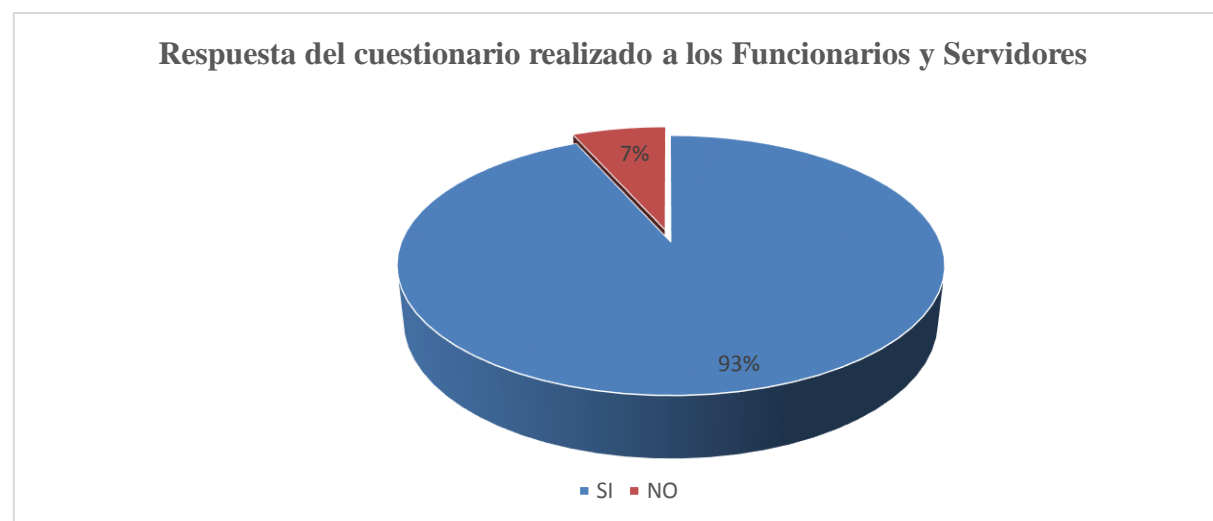


Fuente: Elaboración propia

4. ¿Para usted los mecanismos del control interno incidirá en la ejecución financiera y presupuestaria en el Gobierno Regional de Ayacucho?

Cuadro N.º 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	28	93
NO	2	7
TOTAL	30	100%

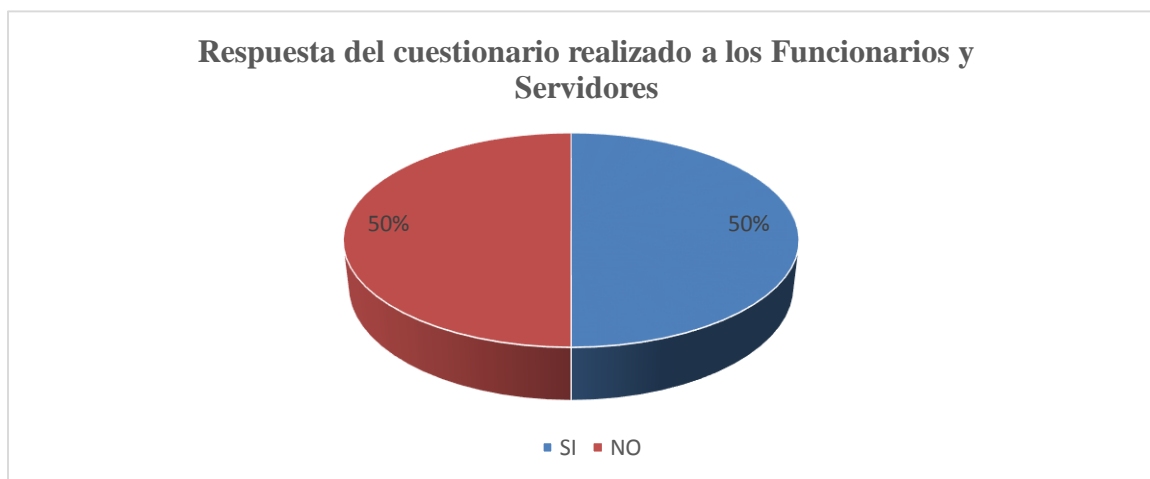


Fuente: Elaboración propia

5. ¿Para usted el control interno eficaz, influye en el logro de los objetivos y metas establecidas por el Gobierno Regional de Ayacucho?

Cuadro N.º 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	15	50
NO	15	50
TOTAL	30	100%

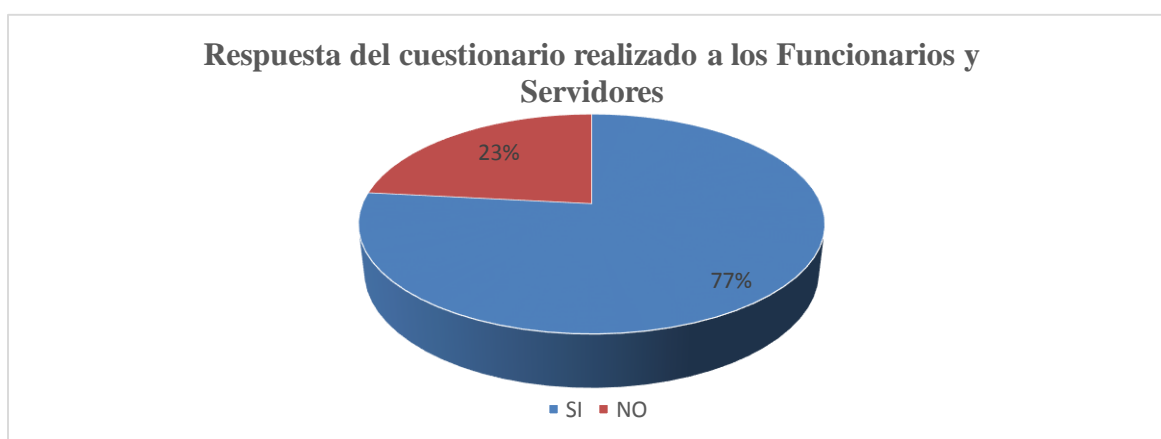


Fuente: Elaboración propia

6. ¿Para usted la aplicación del control previo incide en mejorar la capacidad operativa del Gobierno Regional de Ayacucho?

Cuadro N.º 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	23	77
NO	7	23
TOTAL	30	100%

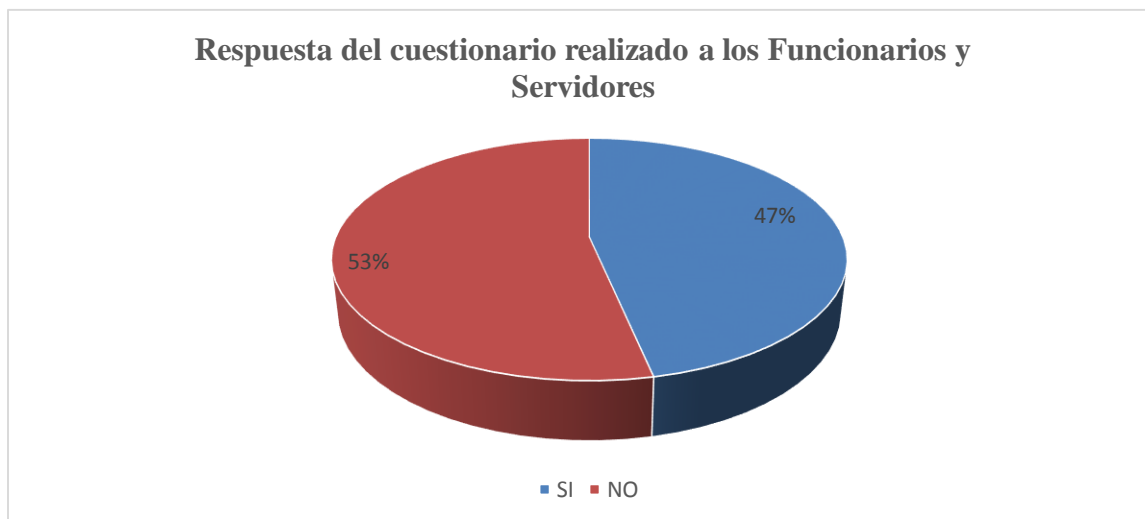


Fuente: Elaboración propia

7. ¿Cree usted que el control simultáneo fortalecerá las ejecuciones de gasto de del Gobierno Regional de Ayacucho?

Cuadro N.º 7

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	14	47
NO	16	53
TOTAL	30	100%

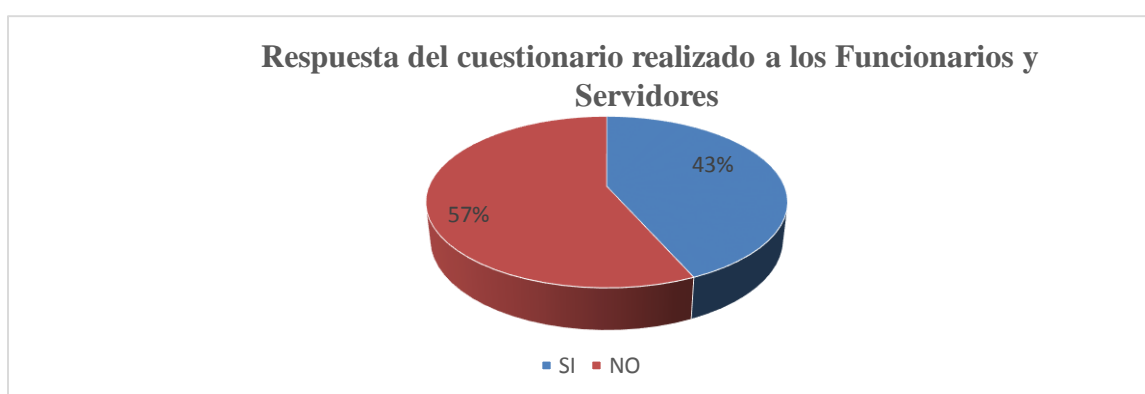


Fuente: Elaboración propia

8. ¿Los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, conocen de la implementación del sistema de Control Interno?

Cuadro N.º 8

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	13	43
NO	17	57
TOTAL	30	100%



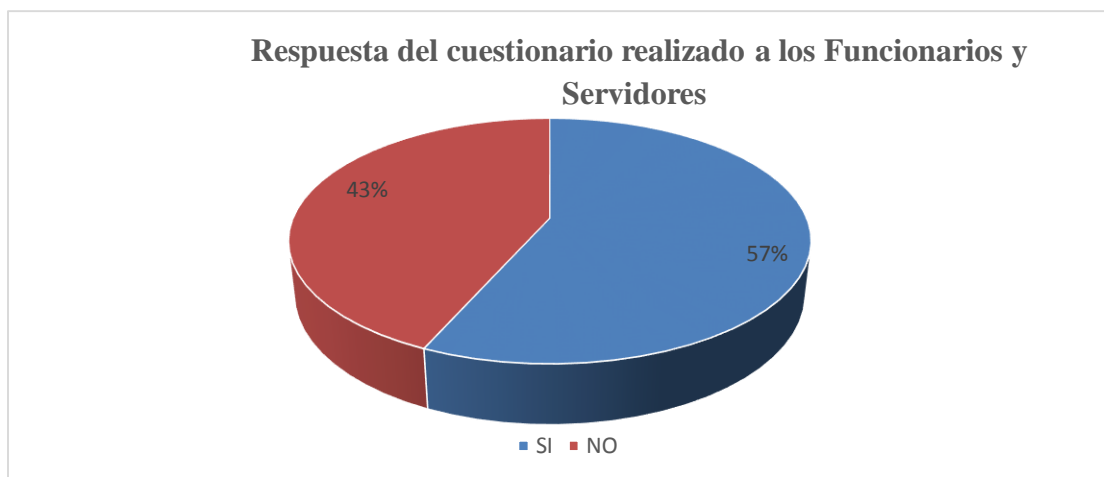
Fuente: Elaboración propia

9. ¿Para usted el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, está comprometido con la implementación del sistema de control interno?

Cuadro N.º 8

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
-------------	---------	------------

SI	17	57
NO	13	43
TOTAL	30	100%

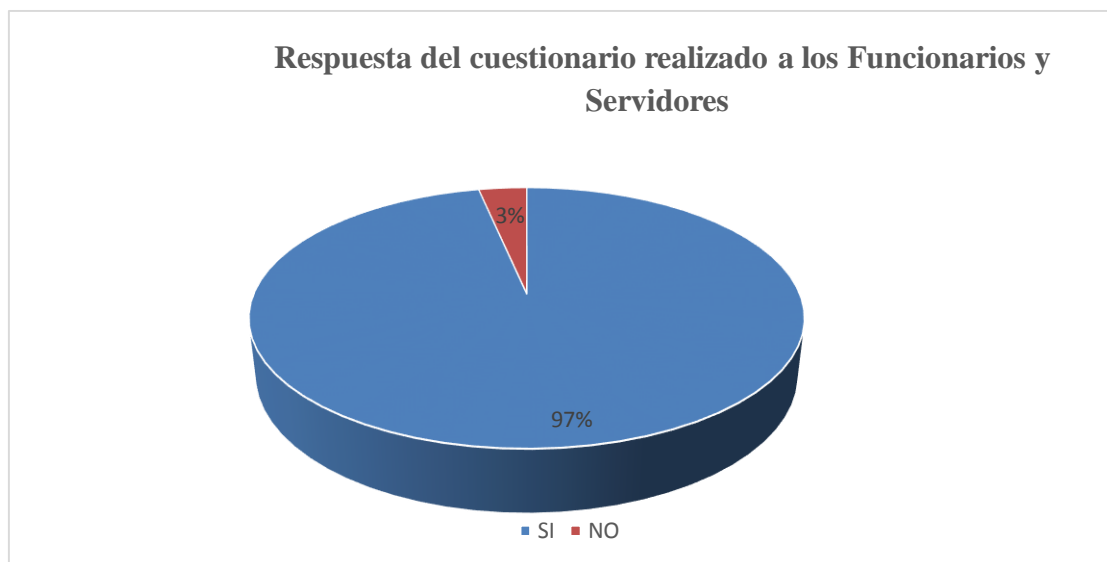


Fuente: Elaboración propia

10. ¿Para usted, se debe implementar el sistema de control interno en las Oficinas Sub Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho?

Cuadro N.º 10

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	29	97
NO	1	1
TOTAL	30	100%



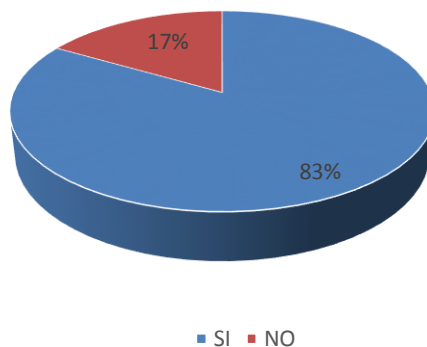
Fuente: Elaboración propia

11. ¿Para usted, los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, realizan sus servicios con calidad?

Cuadro N.º 11

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	25	83
NO	5	17
TOTAL	30	100%

Respuesta del cuestionario realizado a los Funcionarios y Servidores



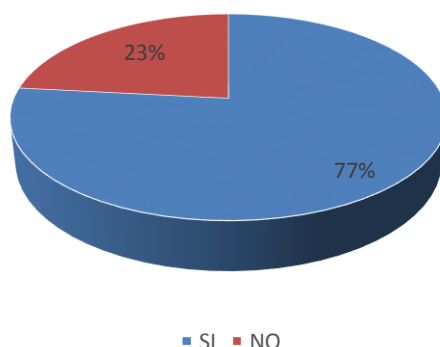
Fuente: Elaboración propia

12. ¿Cree usted, que el Gobierno Regional de Ayacucho, cumplirá con sus metas y objetivos del Plan Operativo Institucional?

Cuadro N.º 12

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	23	77
NO	7	23
TOTAL	30	100%

Respuesta del cuestionario realizado a los Funcionarios y Servidores

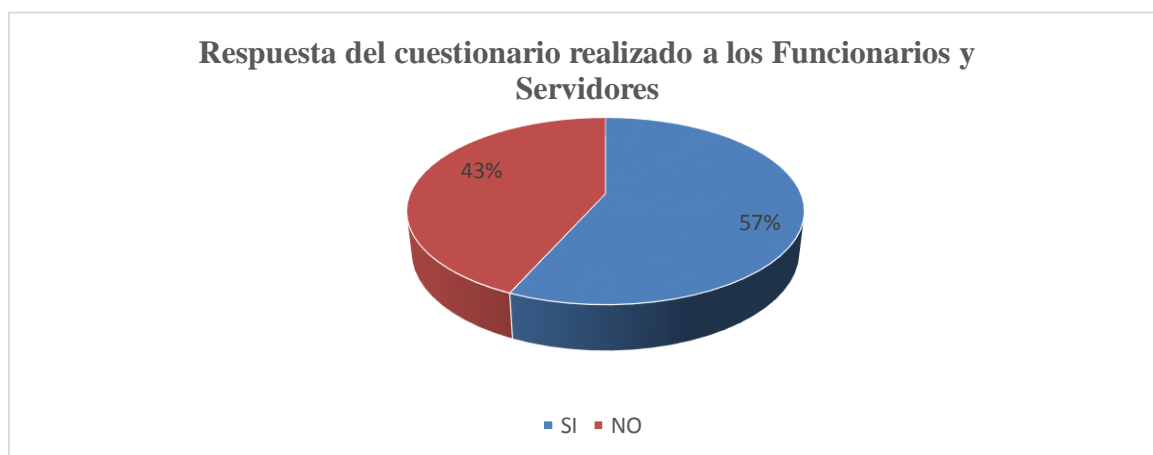


Fuente: Elaboración propia

13. ¿Cree usted, que la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, toma las decisiones oportunas?

Cuadro N.º 13

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	17	57
NO	13	43
TOTAL	30	100%

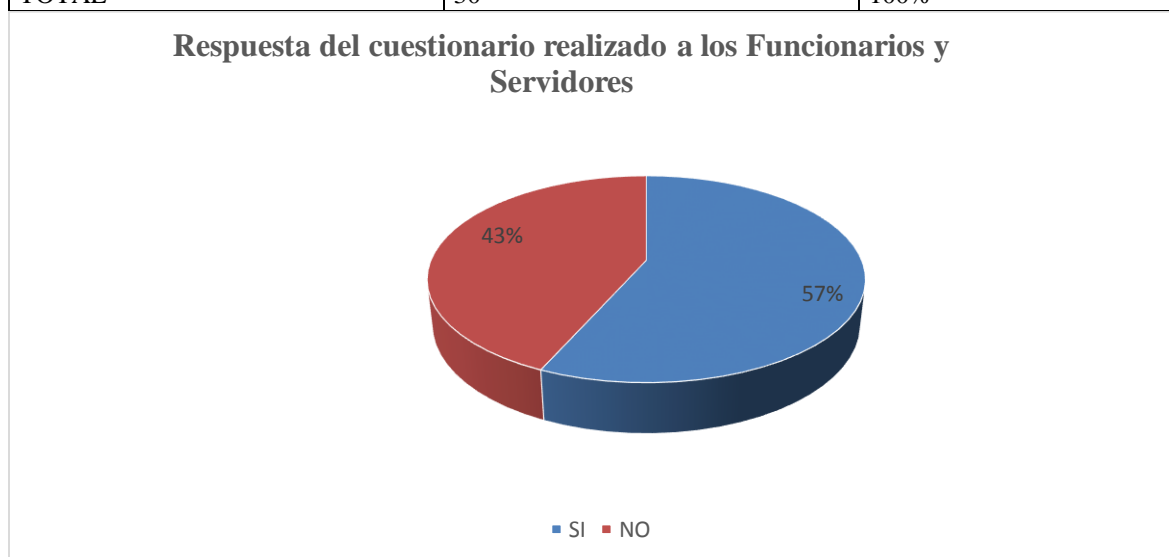


Fuente: Elaboración propia

14. ¿Cree usted, que los sistemas administrativos tales como: Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Abastecimiento, desarrollan sus funciones con eficiencia?

Cuadro N.º 14

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	18	60
NO	12	40
TOTAL	30	100%

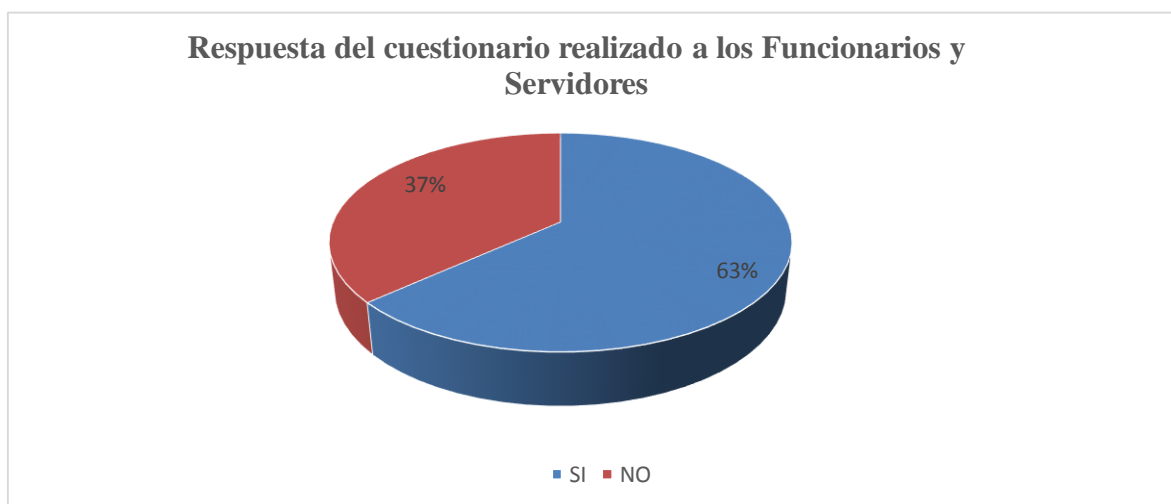


Fuente: Elaboración propia

15. Para usted, el Gobierno Regional de Ayacucho, realizó buena gestión Pública en beneficio de la ciudadanía?

Cuadro N.º 15

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
SI	19	63
NO	11	37
TOTAL	30	100%



5.2 Análisis de resultados

Se tiene resultados obtenidos a base de encuesta, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación de cuadro y grafico 1:

Según el grafico 1, se aprecia que el 67% de los encuestados, señalan que los mecanismos de control interno inciden directamente en la Gestión Administrativa del Gobierno Regional, mientras que el 33% menciona que el control interno no incide en la Gestión. En el cual nos muestra que la gran mayoría de trabajadores opinan que el control interno es bueno para la Gestión Administrativa en el Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y grafico 2:

Según el grafico 2, se evidencia que el 73% de las personas encuestadas indicaron que el sistema de control interno es eficiente en el desarrollo de las contrataciones en el Gobierno Regional de Ayacucho, sin embargo el 27% consideran que el control no es eficiente. De acuerdo a los resultados obtenidos, se evidencia que más del 50% de los encuestados, indicaron que el control interno es eficiente en las contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y grafico 3:

Según el grafico 3, se advierte que los encuestados 83% respondieron que el control interno coadyuvara en la transparencia de los procedimientos de selección, mientras el 17% indicaron que el control interno no ayudara con la transparencia.

Interpretación de cuadro y grafico 4:

Según el grafico 4, las personas encuestadas el 93% señalaron que el control interno incidirá en la ejecución financiera y presupuestaria, y el 7% mencionaron que el control no incidirá en la ejecución financiera. Por lo que se puede apreciar en la encuestas que los trabajadores que el control interno si incide en la ejecución de los gastos del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y grafico 5:

Según el grafico 5, el 50% considera que el control interno eficaz influye en lograr los objetivos y metas del Gobierno Regional de Ayacucho; sin embargo el 50% indicaron que el control interno eficaz no influye en la Entidad. De la muestra adquirida se evidencia que 15 trabajadores señalaron que un control interno eficaz si influye en cumplir con los objetivos y metas establecidas en los documentos de gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y grafico 6:

Según el grafico 6, como resultado de la encuesta el 77% señalaron que el control previo incide en la capacidad operativa de la Entidad; mientras el 23% señalaron que el control no incide en la Entidad. De lo demostrado se aprecia que un gran porcentaje de encuestados indicaron que el control previo si incide en la capacidad operativa del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y grafico 7:

Según el grafico 7, como resultado el 47% de los encuestados señalan que el control simultáneo si fortalecerá las ejecuciones del gasto público, mientras el 53% señalan que el control interno no fortalecerá el gasto. De la apreciación de la encuesta la gran mayoría indicaron que el control simultáneo no fortalecerá las ejecuciones del gasto público.

Interpretación de cuadro y grafico 8:

Según el grafico 8, el 47% de los encuestados, aceptan que conocen respecto a la implementación del sistema de control interno, mientras el 57 desconoce totalmente respecto a la implementación. De las respuestas señaladas por los trabajadores del

Gobierno Regional de Ayacucho, la gran mayoría desconocen de la implementación del sistema de control interno, lo que demuestra que la Entidad no realiza las capacitaciones correspondientes.

Interpretación de cuadro y grafico 9:

Según el grafico 9, el 57% de los encuestados señalaron que el Gobernador está comprometido con la implementación del control interno; mientras el 43% indicaron que el Gobernador no se compromete con el control interno. De las respuestas obtenidas por los trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho, la gran mayoría señalaron que el Gobernador Regional si está comprometido con la implementación del sistema de control interno.

Interpretación de cuadro y grafico 10:

Según el grafico 10, como resultado el 97% de los encuestados señalaron que se debe implementar en sistema de control interno en las Sub Regiones de la Entidad, mientras el 1% indicaron que no se debe implementar. De las encuestas obtenidas se observa que la gran cantidad de trabajadores indicaron que es necesario aplicar la implementación del sistema de control interno en las unidades operativas del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y grafico 11:

Según el grafico 11, el 83% de los encuestados indicaron que los funcionarios y servidores si realizan los servicios con calidad, y el 17% señalaron que los servidores no prestan sus servicios con calidad. De la encuestas realizadas se llegó a determinar que la gran cantidad de encuestados indicaron que los funcionarios y servidores si realizan su trabajo con calidad.

Interpretación de cuadro y grafico 12:

Según el grafico 12, el 77% de los encuestados señalaron que el Gobierno Regional si cumplió con las metas y objetivos del POI, sin embargo el 23% señalaron que no. De la encuesta de evidencia que la gran mayoría de los encuestados indicaron que el Gobierno Regional de Ayacucho si cumplió con las metas y objetivos del POI.

Interpretación de cuadro y grafico 13:

Según el grafico 13, el 57% de los encuestados mencionaron que la Gerencia General si toma las decisiones oportunas, mientras el 13% indicaron que no. De las respuestas

obtenidas se evidencia que la gran cantidad de trabajadores encuestados, indicaron que el Gerente General si toma decisiones oportunas.

Interpretación de cuadro y grafico 14:

Según el grafico 14, el 57% de los encuestados señalaron que los sistemas administrativos se desarrollan con eficiencia y mientras el 43% señalaron que no los sistemas administrativo no se desarrollan con eficiencia. De los resultados de la encuesta, se evidencia que la gran mayoría indicaron que los sistemas administrativos se desarrollan con eficiencia.

Interpretación de cuadro y grafico 15:

Según el grafico 15, el 63% de los encuestados señalaron que el Gobierno Regional si realizo una buena gestión pública en beneficio de la ciudadanía; mientras que el 37% señaló que no actuó en favor de la ciudadanía. De la encuestas realizada se determinó que la gran mayoría indicaron que el Gobierno Regional de Ayacucho, si efectuó una buena gestión en beneficio de la ciudadanía.

VI CONCLUSIONES

1. De los resultados obtenidos se aprecia que el control interno es muy eficaz en las Contrataciones del Estado del Gobierno Regional de Ayacucho, ya que influye eficientemente en la transparencia de la gestión administrativa de la Entidad, de esta manera las adquisiciones de bienes, servicios y obras se desarrollaran con economía, eficiencia, eficacia y transparencia.

(Objetivo específico N° 01)

2. De las deducciones establecidas en la investigación, se evidencia que el control interno incide definitivamente en la ejecución de gasto público del Gobierno Regional de Ayacucho, ya que los Sistemas Administrativos tales como: Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Contabilidad, realizaran una ejecución financiera dentro del marco legal, toda vez que el control interno implementara controles previos y simultáneos.

(Objetivo específico N° 02)

3. De la evaluación a los antecedentes, se determinó que la implementación del sistema de control interno, mejora la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que coadyuvara a la Gerencia General en la toma de decisiones. Del mismo modo, el Órgano de Control Institucional supervisara de manera continua los procesos de los controles internos aplicados a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades y áreas administrativas de la Entidad.

(Objetivo específico N° 03)

Aspectos complementarios

7. Referencias bibliográficas

Bibliografía

(s.f.).

Alvarez Illanes, J. F. (Abril de 2017). Las contrataciones del estado como proceso. *Actualidad Gubernamental*, VII-5. Recuperado el 25 de setiembre de 2018

Álvarez, P. A. (2014). *Manual de Auditoria en las Contrataciones del Estado* (2014 ed.). Lima: Instituto Pacifico SAC. Recuperado el 5 de setiembre de 2018

Cabrera Sambrano , T., & Vargas , R. E. (2014). *Evaluación de control interno y su incidencia en la gestión administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Canton Caluma - Provincia Bolivar, Periodo 2013, Guayaquil - Ecuador*. Guayaquil - Ecuador: Universidad Catolica Santiago deSantiago de Guayaquil. Recuperado el 23 de aetiembre de 2018

Caceres Martinez , T. A. (2017). *Implementación del Ssitema de Control Interno eficiente y eficaz para la mejora continua en los sistemas administrativos en la clinica Maria del Pilar Ayacucho,2016*. Ayacucho - Perú: Universidad Catolica Los ángeles de Chimbote. Recuperado el 23 de setiembre de 2018

Cochea Borbor, J. L. (2013). *El control interno de bienes y la gestión administrativa de la empresa municipal de construcción vial (Emuvial) periodo 2012-2013*. Libertad-Ecuador: Universidad Estatal Peninsula de Santa Fe. Recuperado el 21 de setiembre de 2018

Congreso, C. D. (31 de octubre de 1993). *Google*. Recuperado el 9 de setiembre de 2018, de Google: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Congreso, d. l. (22 de julio de 2002). *google*. Recuperado el 19 de setiembre de 2018, de google: <ftp://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/04cci/web/normatividad/Ley-27785.pdf>

Congreso, d. l. (22 de julio de 2002). *Google*. Obtenido de Google: <ftp://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/04cci/web/normatividad/Ley-27785.pdf>

Congreso, d. l. (16 de noviembre de 2002). *Google*. Recuperado el 4 de setiembre de 2018, de Google: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/67DAE9FB43F0233205257853006501EC/\\$FILE/Ley_27867.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/67DAE9FB43F0233205257853006501EC/$FILE/Ley_27867.pdf)

- Congreso, d. l. (17 de abril de 2006). *Google*. Recuperado el 19 de setiembre de 2018, de Google: file:///F:/TESIIS%20VANESA%2027%20JULIO/Ley_N_28716.pdf
- Contraloria, G. d. (30 de Octubre de 2006). *Google*. Recuperado el 4 de setiembre de 2018, de Google: http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_320_2006_CG.pdf
- Contraloria, G. d. (3 de noviembre de 2016). *Google*. Recuperado el 19 de setiembre de 2018, de Google: http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_320_2006_CG.pdf
- Contraloria, G. d. (13 de mayo de 2016). *Google*. Recuperado el 19 de setiembre de 2018, de Google: http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/RC_149_2016_CG.pdf
- Contraloria, G. d. (18 de enero de 2017). Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/1.-Resoluci%C3%B3n-de-Contralor%C3%ADa-General-N%C2%B0-004-2017-CG.pdf>
- Deutsche, G. f. (2014). Marco Conceptual del Control Interno. En G. f. Deutsche, *Marco Conceptual del Control Interno* (pág. 60). Lima- Peru: Tarea Asociación Gráfica Educativa. Recuperado el 4 de setiembre de 2018, de http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf
- El Peruano, D. (17 de abril de 2006). *Google*. Recuperado el 04 de setiembre de 2018, de Google: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28716.pdf>
- Española, D. d. (2017). *Google*. Recuperado el 19 de setiembre de 2018, de Google: <http://dle.rae.es/?id=AdXPxYJ>
- Gobernanza, C. T. (noviembre de 2015). *Google*. Recuperado el 19 de setiembre de 2018, de Google: <http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2016/03/15.pdf>
- Hilario Calderon, L. Á., & Ponciano Pascual, E. B. (2017). *El control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2015-2016 - Perú*. Huanuco - Perú: Universidad Emilio valdizan de Huanuco. Recuperado el 23 de setiembre de 2018
- Instituto, d. A. (Mayo de 2013). Control Interno - Macro Integrado. *COSO*, 3-4. Recuperado el 4 de setiembre de 2018, de http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/Normativa_Asociada/coso_2013-resumen-ejecutivo.pdf
- Laureano Agüero, H. F., & Untiveros Acuña, L. E. (2015). *Control Interno para una eficiente gestión en las contrataciones públicas del gobierno regional de Junin*. Junin - Peru: Universidad Nacional del Centro del Perú. Recuperado el 23 de setiembre de 2018
- Morante Gerrero, L. E. (2 de noviembre de 2017). Contrataciones directas por situación de desabastecimiento causada por la declaratoria de desierto. *Actualidad Gubernamental*, VII-1. Recuperado el 25 de setiembre de 2018

- Morante Guerrero , L. (2016). Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado. En L. Morante Guerrero, *Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado* (pág. 976). Lima: Instituto Pacifico SAC. Recuperado el 20 de setiembre de 2018
- Morante, G. L. (2015). Manual de Contrataciones del Estado. En G. L. Morante, *Manual de Contrataciones del Estado* (pág. 783). Lima, Lima, Perú: Instituto Pacifico SAC. Recuperado el 19 de setiembre de 2018
- Morante, G. L. (2015). *Manual de Contrataciones del Estado* (2015 ed.). Lima: Instituto Pacifico SAC. Recuperado el 05 de setiembre de 2018
- Morante, G. L. (2016). Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado. En M. G. Luis, *Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado* (pág. 976). Lima, Perú: Instituto Pacifico SAC. Recuperado el 20 de setiembre de 2018
- Morante, Guerrero, L. (2016). Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado. En M. G. Luis, *Nueva Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado* (pág. 976). Lima, Perú: Instituto Pacifico SAC. Recuperado el 20 de setiembre de 2018
- Ore Contreras, M. D. (2017). *El control interno y su influencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de las municipalidades del Perú: Cso municipalidad Provincial d Huamanaga - Ayacucho, 2015*. Chimbote - Perú: Universidad Catolica Los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 23 de setiembre de 2018
- Peruano, E. (11 de julio de 2014). *Google*. Recuperado el 4 de setiembre de 2018, de Google: <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>
- Quelal Guadir , B. A. (2015). *Sistema de Control Interno para la Adquisición de Bienes y Servicios*. Tulcam - Ecuador: Universidad Regional Autonoma de los Andes Uniandes. Recuperado el 23 de setiembre de 2018
- Sinchituyo Pretel, Y. (2015). *Influencia del control interno como elemento fundamental para dimensionar la gestión financiera y sus alternativas de mejora en el Gobierno Regional de Ayacucho -2014*. Ayacucho - Perú: Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote. Recuperado el 23 de setiembre de 2018
- Wikipedia. (22 de agosto de 2018). *Google*. Recuperado el 20 de setiembre de 2018, de Google: https://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n_P%C3%BAblica#cite_note-FOOTNOTEDiez1977-1

Anexos

Anexo 1

Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Cuestionario de los mecanismos del control interno como herramienta en las contrataciones del Estado y su influencia en la gestión pública de los Gobierno Regionales del Perú: Caso del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Preguntas de Encuestas

1. ¿Para usted los mecanismos de control interno inciden directamente en la Gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho?
SI ()
NO ()
N/A ()
2. ¿Para usted la implementación del sistema de control interno es eficiente en el desarrollo de las Contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Ayacucho?
SI ()
NO ()
N/A ()
3. ¿Para usted el control interno coadyuvara en la transparencia de los Procedimientos de Selección que lleva a cabo el Gobierno Regional de Ayacucho?
SI ()
NO ()
N/A ()

4. ¿Para usted los mecanismos del control interno incidirá en la ejecución financiera y presupuestaria en el Gobierno Regional de Ayacucho?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()
5. ¿Para usted el control interno eficaz, influye en el logro de los objetivos y metas establecidas por el Gobierno Regional de Ayacucho?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()
6. ¿Para usted la aplicación del control previo incide en mejorar la capacidad operativa del Gobierno Regional de Ayacucho?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()
7. ¿Cree usted que el control simultáneo fortalecerá las ejecuciones de gasto de gasto del Gobierno Regional de Ayacucho?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()
8. ¿Los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, conocen de la implementación del sistema de Control Interno?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()
9. ¿Para usted el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, está comprometido con la implementación del sistema de control interno?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()

10. ¿Para usted, se debe implementar el sistema de control interno en las Oficinas Sub Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()
11. ¿Para usted, los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, realizan sus servicios con calidad?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()
12. ¿Cree usted, que el Gobierno Regional de Ayacucho, cumplirá con sus metas y objetivos del Plan Operativo Institucional?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()
13. ¿Cree usted, que la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, toma las decisiones oportunas?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()
14. ¿Cree usted, que los sistemas administrativos tales como: Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Abastecimiento, desarrollan sus funciones con eficiencia?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()
15. ¿Para usted, el Gobierno Regional de Ayacucho, realiza buena gestión Pública en beneficio de la ciudadanía?
- SI ()
- NO ()
- N/A ()

Anexo 2

Mapa de la provincia de Huamanga



Anexo 3 Fotos

**ENCUESTA EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.**

